



Resolución Directoral

Lima 30 de Abril de 2021

Visto, el Expediente Nº 20-034313-001 conteniendo el Memorándum Nº 279-2020-SST-UP-HNHU del Área de Salud Ocupacional de la Unidad de Personal de la Oficina de Administración, mediante el cual solicita la aprobación del proyecto del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con riesgo de exposición al SARS-Cov-2 en el Hospital Nacional Hipólito Unanue;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley Nº 26842, Ley General de Salud disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el artículo 79º de la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, establece que la Autoridad de Salud queda facultada a dictar las medidas de prevención y control para evitar la aparición y propagación de enfermedades transmisibles. Todas las personas naturales o jurídicas, dentro del territorio, quedan obligadas al cumplimiento de dichas medidas, bajo sanción;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 972-2020-MINSA, se aprobó el Documento Técnico: "Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2", cuya finalidad es contribuir con la disminución de riesgo de transmisión de la COVID-19 en el ámbito laboral, implementando lineamientos generales para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición;

Que, mediante Memorándum Nº 279-2020-SST-UP-HNHU el Área de Salud Ocupacional de la Unidad de Personal de la Oficina de Administración propone el Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con riesgo de exposición al SARS-Cov-2 en el Hospital Nacional Hipólito Unanue, para su aprobación;

Que, con Memorando Nº 144-2021-OPE/HNHU, la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico informa que la Unidad de Planeamiento mediante Nota Informativa Nº 020-2021-UPL/OPE/HNHU comunica que el referido Plan se encuentra acorde de manera estructural a los lineamientos planteados, precisando que el financiamiento del mencionado proyecto de Plan dependerá de la disponibilidad presupuestal de la Institución, por lo que solicita que se continúe con los trámites para la emisión del acto resolutivo correspondiente;



Que, el Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con riesgo de exposición al SARS-Cov-2 en el Hospital Nacional Hipólito Unanue tiene como objetivo general establecer los lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-Cov 2;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en su Informe N° 202-2021-OAJ/HNHU;

Con el visado de la Jefa de la Unidad de Personal, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico y de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración; y,

De acuerdo a las facultades establecidas en la Ley N° 26842, Ley General de Salud y en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el "Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con riesgo de exposición al SARS-Cov-2 en el Hospital Nacional Hipólito Unanue", el mismo que forma parte de la presente Resolución y por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- La Unidad de Personal, a través del área de salud ocupacional queda encargada de efectuar el monitoreo que resulte necesario para el mejor cumplimiento del Plan aprobado por el artículo 1.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones proceda a la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Hospital.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Hipólito Unánue"

Luis W. MIRANDA MOLINA
DIRECTOR GENERAL (C)
CIP N° 2742

LWM/SCDC/Mariene G

DISTRIBUCIÓN

- () Dirección Adjunta
- () O Adm.
- () Ofic. Asesoría Jurídica
- () OPE
- () Unidad de Personal - Salud Ocupacional
- () Dptos Asistenciales y Oficinas Administrativas
- () OCI
- () Archivo

	PERÚ	Ministerio de Salud	Plan Plan para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-COV 2	UFPSST-OP-OEA-HNHU V.01 Fecha: 28/01/2020 Versión:01 Página: 1
		Hospital Nacional Hipólito Unanue		



PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN ASARS-COV 2DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

2021

 PERU Ministerio de Salud Hospital Nacional Hipólito Unzué	Plan Plan para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-COV 2	UFPST-OP-OEA-HNHU V.01 Fecha: 28/01/2020 Versión:01 Página: 2
--	--	--

Índice

I.	Datos de la Institución.....	3
II.	Datos del lugar de trabajo.....	3
III.	Datos del Servicio de Seguridad y Salud de los trabajadores.....	3
IV.	Introducción	4
V.	Bases legales.....	5
VI.	Definiciones.....	8
VII.	Objetivos	13
VIII.	Nomina de Trabajadores	14
IX.	Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo.	14
9.1	Lineamiento 1: Limpieza y desinfección de los centros de trabajo	14
9.2.	Lineamiento 2: Evaluación de la condición de salud del trabajador previo al ingreso, regreso o reincorporación al centro de trabajo	23
9.3.	Lineamiento 3: Lavado y desinfección de manos obligatorio	24
9.4.	Lineamiento 4: Sensibilización de la prevención del contagio en el centro de trabajo.....	26
9.5.	Lineamiento 5: Medidas preventivas de aplicación colectiva.....	27
9.6	Lineamiento 6: Medidas de protección personal.....	28
9.7	Lineamiento 7: Vigilancia de la salud del trabajador en el contexto de la COVID-19	31
X.	Responsabilidades para el cumplimiento del plan.....	32
XI.	Procedimiento para el regreso y reincorporación al trabajo	33
XII.	Presupuesto para el cumplimiento del plan	41
XIII.	Lista de Chequeo de Vigilancia	43
XIV.	Documento de aprobación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.....	44
XV.	Anexos	45



 PERÚ Ministerio de Salud Hospital Nacional Hipólito Unanue	Plan Plan para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-COV 2	UFPST-OP-OEA-HNHU V.01 Fecha: 28/01/2020 Versión:01 Página: 3
---	--	--

I. Datos de la Institución

RAZÓN SOCIAL	HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
RUC	20153219118
TELÉFONO	3625700
DIRECCIÓN	Av. Cesar Vallejo 1390
REGIÓN	Lima
PROVINCIA	Lima
DISTRITO	El agustino
PAGINA WEB	http://www.hnhu.gob.pe/Inicio/

II. Datos del lugar de trabajo

El presente Plan de Vigilancia en el Trabajo se aplica a todos los trabajadores, visitantes y terceros de la Unidad Ejecutora Hospital Nacional Hipólito Unanue. El hospital se encuentra ubicado en la avenida Cesar Vallejo 1390, El Agustino. El hospital cuenta con los siguientes recursos humanos:

TIPO DE CONTRATO	NUMERO DE TRABAJADORES
CAS	384
CAS-COVID19	613
NOMBRADO	1652
SERVICIOS POR TERCEROS	357
TOTAL GENERAL	3006

III. Datos de la Unidad de Seguridad y Salud de los trabajadores

Nombre y apellidos	N° Documento	Profesión	Correo electrónico	Cargo
Lilia Ysabel Luna Medina	10472075	Médico Cirujano	lumeli_15@hotmail.com	Jefe de la Unidad de salud y seguridad en el trabajo
Hayden Gabriela Rodríguez Pasache	21537142	Médico cirujano	Hrodriguez.hnhu@gmail	Médico de la unidad
Norman Benavente Perales Centeno	09289720	Lic Enfermería	nperales@ucvvirtual.edu.pe	Lic Enfermería
Liliana Yauri Hernández	42750863	Auxiliar administrativo	lili.yauri.hernandez.184mail.com	Auxiliar administrativo

 PERÚ Ministerio de Salud Hospital Nacional Hipólito Unzué	Plan Plan para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-COV 2	UFPSST-OP-OEA-HNHU V.01 Fecha: 28/01/2020 Versión:01 Página: 4
--	--	---

IV. Introducción

La Enfermedad por Coronavirus-2019 (COVID-19) es la enfermedad producida por un nuevo tipo de coronavirus denominado Virus del Síndrome Respiratorio Agudo Severo - 2 (SARS-CoV-2) que afecta a los humanos; reportado por primera vez en diciembre de 2019 en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, en China. La epidemia de COVID-19 se extendió rápidamente, siendo declarada una pandemia por la Organización Mundial de la Salud el 11 de marzo del 2020.

El día 6 de marzo del 2020 se reportó el primer caso de infección por coronavirus en el Perú. Ante este panorama, se tomaron medidas como la vigilancia epidemiológica que abarca desde la búsqueda de casos sospechosos por contacto cercano y su cuarentena estricta, hasta el aislamiento de los casos confirmados, ya sea domiciliario u hospitalario, dependiendo de la gravedad; así como también, la realización de procedimientos de laboratorio (serológicos y moleculares) para el diagnóstico de casos de la COVID-19. Adicionalmente se implementaron medidas para el manejo clínico adecuado de casos positivos y su comunicación para investigación epidemiológica, así como medidas básicas de prevención y disminución del riesgo de transmisión en centros hospitalarios y no hospitalarios.

La exposición al virus SARS-CoV-2 que produce la COVID-19, representa un riesgo biológico por su comportamiento epidémico y alta transmisibilidad. Siendo los centros laborales espacios que constituyen lugares de exposición y contagio, se deben considerar medidas para su vigilancia, prevención y control.

En este marco, resulta conveniente establecer lineamientos para la vigilancia de salud de los trabajadores, estableciéndose criterios generales a cumplir durante el periodo de emergencia sanitaria y posterior al mismo.

La R.M N° 972 -2020 MINSA, da los lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19", con la finalidad de contribuir en la prevención del contagio por Sars-Cov-2, en el ámbito laboral.

La situación generada por el avance del COVID-19 en el mundo ha puesto sobre la mesa una serie de desafíos para la gestión de las entidades públicas de nuestro país, las cuales deben continuar brindando los servicios a la ciudadanía, preservando la salud de las personas y evitando la propagación del virus. Dado que los/as servidores/as son uno de los principales activos de nuestras entidades públicas, la gestión de recursos humanos cobra una relevancia aún mayor, pues se debe asumir el reto de encontrar nuevas formas de trabajar e interrelacionarse a nivel personal y profesional. Se ha generado un gran desafío para los/as gestores/as públicos, quienes deben gestionar el cambio y adecuar los actuales procesos de las entidades ante una nueva realidad. Sin perjuicio de ello, se debe tomar en cuenta que la gestión del cambio requiere de la participación activa de todos/as los líderes y lideresas de la entidad y que para contar con una gestión eficiente en Seguridad y Salud en el Trabajo es necesario tener el compromiso de todas las áreas y de todos/as los/as servidores/as.



 PERÚ Ministerio de Salud Hospital Nacional Hipólito Unzué	Plan Plan para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-COV 2	UFPST-OP-OEA-HNHU V.01 Fecha: 28/01/2020 Versión:01 Página: 5
--	--	--

V. Bases legales

- 5.1. Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias.
- 5.2. Ley N° 29414, Ley que establece los derechos de las personas usuarias de los servicios de Salud.
- 5.3. Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y sus modificatorias.
- 5.4. Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y modificatoria.
- 5.5. Ley N° 30024, Ley que crea el Registro Nacional de Historias Clínicas Electrónicas, y su modificatoria.
- 5.6. Ley N° 30885, Ley que establece la conformación y el funcionamiento de las Redes Integradas de Salud (RIS).
- 5.7. Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y sus modificatorias.
- 5.8. Decreto de Urgencia N° 025-2020, Dictan medidas urgentes excepcionales destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID-19 en el territorio Nacional.
- 5.9. Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece diversas medidas excepcionales temporales para prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19) en el Territorio Nacional.
- 5.10. Decreto de Urgencia N° 029-2020, Dictan medidas complementarias destinadas al financiamiento de la Micro y Pequeña Empresa y otras Medidas para la Reducción del Impacto del COVID-19 en la Economía Peruana.
- 5.11. Decreto Supremo N° 001-2003-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud.
- 5.12. Decreto Supremo N° 020-2014-SA, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 23944, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.
- 5.13. Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y sus modificatorias.
- 5.14. Decreto Supremo N° 012-2019-SA, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1302-, Decreto Legislativo que optimiza el intercambio prestaciones en Salud en el Sector Público.
- 5.15. Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara estado de emergencia nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a secuencia del brote del COVID-19.

 PERU Ministerio de Salud Hospital Nacional Hipólito Unzué	Plan Plan para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-COV 2	UFPSST-OP-OEA-HNHU V.01 Fecha: 28/01/2020 Versión:01 Página: 6
--	--	---

5.16. Decreto Supremo N° 051-2020-PCM, Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM.

5.17. Decreto Supremo N° 061-2020-PCM, Decreto Supremo que modifica el artículo 3 del Decreto Supremo N° 051-2020-PCM, que prorroga el estado de Emergencia Nacional Declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia de la COVID-19.

5.18. Decreto Supremo N° 064-2020-PCM, Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia de la COVID-19 y dicta otras medidas.

5.19. Decreto Supremo N° 080-2020-PCM, se aprueba la reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del COVID-19.

5.20. Decreto Supremo N° 083-2020-PCM, artículo 8 se actualiza las personas en grupo de riesgo para COVID-19.

5.21. Decreto Supremo N° 010-2020-TR, Decreto Supremo que desarrolla disposiciones para el Sector Privado, sobre el Trabajo remoto previsto en el Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID-19.

5.22. Resolución Ministerial N° 312-2001/MINSA, que aprueba Aprobar el Documento Técnico: "Protocolos de Exámenes Médico Ocupacionales y guías de Diagnostico de los Exámenes Médicos Obligatorios por actividad".

5.23 Resolución Ministerial N° 506-2012-MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria n° 046-MINSA/DGE-V.01 que establece la Notificación de Enfermedades y eventos Sujetos a Vigilancia Epidemiológica en Salud Pública.

5.24. Resolución Ministerial N° 545-2012-MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 047-MINSA/DGE-V.01. "Notificación de brotes, epidemias y otros eventos de importancia para la salud pública".

5.25. Resolución Ministerial N° 773-2012/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 048-MINSA-DGPS-V.01, "Directiva Sanitaria para promocionar el Lavado de Manos Social como Practica saludable en el Perú".

5.26. Resolución Ministerial N° 571-2014/MINSA, que modifica el Documento Técnico "Protocolos de Exámenes Médico Ocupacionales y Guías de Diagnostico de los Exámenes Médicos Obligatorios por Actividad", aprobado por Resolución Ministerial N° 312-2011/MINSA.



 PERU Ministerio de Salud Hospital Nacional Hipólito Unzué	Plan Plan para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-COV 2	UFP5ST-OP-OEA-HNHU V.01 Fecha: 28/01/2020 Versión:01 Página: 7
--	--	---

5.27. Resolución Ministerial N° 850-2016-MINSA, que aprueba el documento denominado "Normas para la elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud".

5.28. Resolución Ministerial N° 129-2018-MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Salud denominada "Gestión Integral y manejo de residuos sólidos en establecimientos de salud, servicios médicos de apoyo y centros de investigación".

5.29. Resolución Ministerial N° 463-2019-MINSA, que aprueba la "Norma Técnica de Salud sobre Preparación Embalaje y documentación para el Transporte Seguro de Sustancias Infecciosas".

5.30. Resolución Ministerial 145-2020-MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 089-MINSA/2020/CDC, para la Vigilancia Epidemiología de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) en el Perú.

5.31. Resolución Ministerial N° 183-2020/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 287-MINSA/2020/DGIESP, Directiva administrativa que regula los procesos, registros y accesos a la información para garantizar el seguimiento integral de los casos sospechosos y confirmados de COVID-19 (Sistema Integrado para el COVID-19-SISCOVID-19).

5.32. Resolución Ministerial N° 193-2020/MINSA, que aprueban el Documento Técnico: Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por el COVID-19 en el Perú.

5.33. Resolución Ministerial N° 231-2020/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 095-MINSA/2020/DIGEMID, Directiva Sanitaria para el Control y Vigilancia de los dispositivos de diagnósticos in vitro: Pruebas rápidas y moleculares para COVID-19.

5.34. Resolución Ministerial N° 375-2020-MINSA. Documento Técnico: Manejo ambulatorio de personas afectadas por COVID-19 en el Perú.

5.35. Resolución Ministerial N° 055-2020-TR, que aprueba la "Guía para la prevención del Coronavirus en el ámbito laboral".

5.36. Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA, de fecha 27 de noviembre de 2020; "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS - CoV-2".

5.37. Resolución de presidencia ejecutiva N° 077-2020-SERVIR-PE que aprueba la "Guía operativa para la gestión de Recursos Humanos durante la emergencia sanitaria por el COVID-19 versión 02.

5.38. Resolución Ministerial N° 458-2020-MINSA- que aprueba la Directiva Administrativa N° 293-MINSA/2020/DIGEP "Directiva Administrativa que regula el trabajo remoto en Salud (TRS) para el personal de la salud y administrativo del Ministerio de Salud y Gobiernos Regionales".

 PERU Ministerio de Salud Hospital Nacional Hipólito Unzué	Plan Plan para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-COV 2	UFPSST-OP-OEA-HNHU V.01 Fecha: 28/01/2020 Versión:01 Página: 8
--	--	---

VI. Definiciones

- 5.1. **Aislamiento en el ámbito comunitario:** Es el procedimiento por el cual una persona considera caso sospechoso, probable o confirmado de la COVID-19, no requiere hospitalización y se le indica aislamiento domiciliario solo si la vivienda tiene las condiciones para garantizar el aislamiento en una habitación con adecuada ventilación y no hay personas de grupos de riesgo en la familia. Caso contrario se le ofrecerá ser albergado en un centro de aislamiento temporal y seguimiento (CATS) o el que haga sus veces. Durante el aislamiento, se le restringe el desplazamiento fuera de su vivienda o centro de aislamiento por un lapso de 14 días, contados a partir de la fecha de inicio de síntomas del caso.
En caso de infección asintomática, el aislamiento se mantendrá hasta transcurridos 14 días desde la fecha en que se tomó la muestra para el diagnóstico.
- 5.2. **Aislamiento hospitalario:** Procedimiento por el cual un caso sospechoso, probable o confirmado de COVID-19, es ubicado en un área hospitalaria separada de pacientes con otros diagnósticos.
- 5.3. **Aislamiento COVID-19:** Es la intervención de Salud Pública por el cual una persona con sintomatología, confirmada o no a la COVID-19, se le restringe el desplazamiento y se le separa de las personas sanas para evitar diseminación de la infección, por 14 días desde el inicio de los síntomas, suspendiendo todas las actividades que se realizan fuera del domicilio, incluyendo aquellas consideradas como servicios esenciales.
Adicionalmente, se recomienda la restricción del contacto con los otros cohabitantes del hogar por 14 días desde el inicio de los síntomas o confirmación del diagnóstico de la COVID-19.
En el caso de las personas que presentan complicaciones y son internadas en un hospital para su tratamiento, se mantienen en un área separada de otros pacientes por un lapso de 14 días, contados a partir de la fecha de inicio de síntomas.
- 5.4. **Alta epidemiología COVID-19:** Transcurridos 14 días luego del inicio de síntomas, el caso estará en condiciones de alta, desde el punto de vista epidemiológico, siempre y cuando clínicamente se haya recuperado (por lo menos 4 días asintomático), considerando la evolución clínica, el médico tratante podrá indicar pruebas diagnósticas adicionales y postergar el alta del caso.
- 5.5. **Barrera física para el trabajo:** Son elementos que disminuyen el riesgo de contacto directo entre dos o más personas y que contribuye con el objetivo de reducir el riesgo de transmisión.
- 5.6. **Caso Sospechoso:**
 - a) Persona que cumpla con cualquiera de los siguientes criterios clínicos.
 - Malestar general
 - Fiebre
 - Cefalea
 - Congestión nasal
 - Diarrea
 - Dificultad para respirar (señal de alarma)
 - Pérdida del gusto (ageusia)
 - Pérdida del olfato (anosmia)



 PERÚ Ministerio de Salud Hospital Nacional Hipólito Unzué	Plan Plan para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-COV 2	UFPSST-OP-OEA-HNHU V.01 Fecha: 28/01/2020 Versión:01 Página: 9
--	--	---

- b) Paciente con infección respiratoria aguda grave (IRAG infección respiratoria aguda con fiebre o temperatura actual $\geq 38^{\circ}\text{C}$; y tos; con inicio dentro de los últimos 10 días; y que requiere hospitalización)

5.7. Caso Probable

Quienes cumplan con cualquiera de los siguientes criterios

- Caso sospechoso con antecedente epidemiológico de contacto directo con un caso probable o confirmado, o epidemiológicamente relacionado a un conglomerado de casos los cuales han tenido al menos un caso confirmado dentro de ese conglomerado 14 días previos al inicio de los síntomas.
- Caso sospechoso con imágenes de tórax que muestran hallazgos radiológicos sugestivos de COVID-19, en:
 - Radiografía de tórax: opacidades nebulosas, de morfología a menudo redondeadas, con distribución pulmonar periférica e inferior.
 - Tomografía computarizada de tórax: múltiples opacidades bilaterales en vidrio esmerilado, a menudo de morfología redondeada, con distribución pulmonar periférica e inferior.
 - Ecografía pulmonar: Líneas pleurales engrosadas, líneas B (multifocales, discretas o confluentes) patrones de consolidación con o sin broncogramas aéreos.
- Persona con inicio reciente de anosmia (perdida de olfato) o ageusia (perdida de gusto), en ausencia de cualquier otra causa identificada.

5.8. Caso Confirmado: Con una prueba de laboratorio positiva o reactiva para la COVID 19, sea una prueba de reacción de cadena de la polimerasa transcriptasa reversa en muestras respiratorias RT-PCR Y/o una prueba serológica de detección IgM/IgG o una prueba antigénica positiva. Entendiendo que aquellos reactivos a la prueba han sido expuestos al virus, pudiendo estar cursando con la infección.

5.9. Caso confirmado sintomático de COVID-19:

- Caso sospechoso o probable de confirmación de laboratorio de infección por COVID-19, mediante prueba molecular para SARS-CoV-2 positiva.
- Caso sospecho o probable con prueba antigénica positiva para infección por sars-cov 2.
- Caso sospechoso o probable con prueba serológica (ELISA, inmunofluorescencia, quimioluminiscencia y electroquimioluminiscencia) reactiva a IgM o IgM/IgG para infección por SARS-COV 2

5.10 .Caso de infección asintomática de COVID-19: Toda persona asintomática identificada a través de la estrategia de búsqueda activa que no presenta signos ni síntomas a través de la estrategia de búsqueda activa que no presenta signos ni síntomas compatibles con COVID-19: Toda persona asintomática identificada a través de la estrategia de búsqueda activa que no presenta signos ni síntomas compatibles con

 PERU Ministerio de Salud Hospital Nacional Hipólito Unzueta	Plan Plan para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-COV 2	UFPSSST-OP-OEA-HNHU V.01 Fecha: 28/01/2020 Versión:01 Página: 10
--	--	---

COVID-19, con resultado positivo de prueba molecular para SARS-CoV o presenta prueba antigenica positiva o prueba serologica (ELISA inmunofluorescencia, quimiluminiscencia y electroquimioluminiscencia) reactiva IgM o IgM/IgG, para infección por SARS-CoV2.

5.11. Contacto Directo: Incluye cualquiera de las siguientes situaciones:

- Persona que estuvo a menos de dos metros de distancia de un caso sospechoso probable o confirmado de la COVID-19, durante al menos 15 minutos, en un periodo que abarca desde 2 días antes del inicio de síntomas (o, para casos de infección asintomática, desde 2 días antes de la toma de la muestra positiva) hasta el momento en que el caso inicia aislamiento.
- Personal de la salud que no ha usado equipo de protección personal (EPP) o no ha aplicado el protocolo para ponerse, quitarse y desechar el EPP durante la evaluación de un caso confirmado por la COVID-19.

5.12. Cuarentena: Procedimiento por el cual se le restringe desplazamiento, fuera de su vivienda, a la persona o personas expuestas a un caso sospechoso, probable o confirmado de la COVID-19, por un lapso de 14 días a partir del último día de exposición con el caso, independientemente del resultado de las pruebas de laboratorio. Esto con el objetivo de disminuir la posibilidad de transmisión, y monitorear la probable aparición de síntomas y asegurar la detección temprana de casos.

5.13. Desinfección: Reducción por medio de sustancias químicas y/o métodos físicos del número de microorganismos presentes en una superficie o en el ambiente, hasta un nivel que no ponga en riesgo la salud.

5.14. EPP: Equipo de Protección Personal

Son dispositivos, materiales e indumentaria personal destinados a cada trabajador para protegerlo de uno o varios riesgos presentes en el Trabajo y que puedan amenazar su seguridad y salud. Los EPP son una alternativa temporal y complementaria a las medidas preventivas de carácter colectivo, (control administrativo y ambiental). Estos EPP son clasificados en 3 tipos:

- EPP 3 O DE MUY ALTO RIESGO DE EXPOSICION (ROJO):** es el equipo de protección personal comprendido por: Respirador N95 o similar, Lentes anti salpicadura, mandilón, Mamelucos descartable, chaqueta descartable o de tela, pantalón descartable o de tela, cubre zapatos descartables, gorro descartable, guante quirúrgico.
- EPP 2 O DE ALTO RIESGO DE EXPOSICION (NARANJA):** es el equipo de protección personal comprendido: Respirador N95 o similar, mandilón, lentes anti impacto, chaqueta descartable o de tela, pantalón descartable o de tela, cubre zapatos descartables, gorro descartable, guante de látex.



 PERÚ Ministerio de Salud Hospital Nacional Hipólito Unzué	Plan Plan para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-COV 2	UFPST-OP-OEA-HNHU V.01 Fecha: 28/01/2020 Versión:01 Página: 11
--	--	---

- c) **EPP 1 O DE MEDIANO RIESGO DE EXPOSICION (AMARILLO):** es el equipo de protección personal comprendido por: mascarilla quirúrgica, lentes anti impacto, protector facial (careta).

- 5.15 Evaluación de Salud del trabajador:** Actividad dirigida a conocer la condición de salud del trabajador pre o post turno laboral, al momento del regreso o reincorporación al trabajo; incluye el seguimiento al ingreso y salida del centro de laboral a fin de identificar precozmente la aparición de sintomatología COVID-19 para adoptar las medidas necesarias.
- 5.16. Grupo de Riesgo:** Conjunto de personas que presentan características individuales, asociados a mayor vulnerabilidad y riesgo de complicaciones por la COVID-19; para ello, la autoridad sanitaria define los factores de riesgo como criterios sanitarios a ser utilizados por los profesionales de la salud para definir a las personas con mayor posibilidad de enfermar y tener complicaciones por la COVID-19, los mismos que según las evidencias que se vienen evaluando y actualizando permanentemente, se definen como: edad mayor a 65 años, comorbilidades como hipertensión arterial, diabetes, obesidad, enfermedades cardiovasculares, enfermedad pulmonar crónica, Cáncer, otros estados de inmunosupresión y otros que establezca la Autoridad Nacional Sanitaria a las luces de futuras evidencias.
- 5.17 Limpieza:** Eliminación de suciedad e impurezas de las superficies utilizando agua, jabón, detergente o sustancia química.
- 5.18 Lista de chequeo de vigilancia de COVID-19:** Instrumento que se utilizara para vigilar El riesgo de exposición al SARS-COV2 en el lugar de trabajo (ver anexos 15-A y 15-B)
- 5.19 Lugar de trabajo:** Todo sitio o área donde los trabajadores permanecen y desarrollan su labor o donde tienen que acudir para desarrollarlo
- 5.20. Mascarilla quirúrgica:** Dispositivo medico desechable que cuenta con una capa filtrante para evitar la diseminación de microorganismos normalmente presentes en la boca, nariz o garganta y evitar así la contaminación y propagación de enfermedades contagiosas.
- 5.21. Pruebas de diagnóstico de COVID-19:** Son aquellas pruebas que se realizan en un laboratorio, con requerimientos específicos de metodología y uso de equipamiento y reactivos a cargo de un personal entrenado para:
- Detección del material genético del virus
 - Detección del virus como entidad individual, mediante detección de antígenos
 - Detección de los anticuerpos generados en el organismo huésped infectado.
- 5.22. Prueba RT-PCR en tiempo real:** Por sus siglas en ingles de "Reacción en Cadena de la polimerasa transcriptasa reversa en tiempo real", es una prueba que permite amplificar un fragmento del material genético de un patógeno o microorganismo para el diagnóstico de una enfermedad; utilizada co'omo prueba confirmatoria de COVID-19.

 PERU Ministerio de Salud Hospital Nacional Hipólito Unzué	Plan Plan para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-COV 2	UFPSSST-OP-OEA-HNHU V.01 Fecha: 28/01/2020 Versión:01 Página: 12
--	--	---

5.23. **Profesional de la Salud de la Unidad Funcional de Prevención de Seguridad y Salud en el Trabajo (UFPSSST):** Es el profesional de la Salud del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, que cumple la función de gestionar o realizar la vigilancia de Salud de los Trabajadores.

5.24. **Respirador (Protector Respiratorio):** El protector respiratorio es una máscara protectora auto filtrante de tipo desechable destinado a proteger fundamentalmente al trabajador con muy alto riesgo y alto riesgo de exposición a COVID-19. Se considera los siguientes respiradores de características equivalentes con aprobaciones en sus países respectivos indicados en la Norma Técnica N° 329.201-2020 del Instituto Nacional de Calidad (INALCAL), ejemplos:

- N95-N100 (UnitesStates NIOSH-42CFR84)
- FFP2-FFP3 (Europea EN 149-2001)

5.24. **Puestos de Trabajo con Riesgo de Exposición a SARS-CoV (COVID-19):** Son aquellos puestos con diferente nivel de riesgo, que dependen del tipo de actividad que realiza. Sobre la base de los niveles de riesgo establecidos en el presente lineamiento, la determinación de los niveles de riesgo de efectuó por los métodos de identificación del peligro biológico SARS-Cov-2, ponderando los riesgos para la salud y vida de los trabajadores y se establecen los controles en función de la jerarquía establecida en el artículo 21 de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Los niveles de riesgo de los puestos de trabajo se clasifican en:

- **Riesgo Bajo de Exposición:** Los trabajos con un riesgo de exposición bajo son aquellos que no requieren contacto con personas que se conozcan o se sospeche que están infectados con SARS-CoV-2, así como en el que no se tiene contacto cercano frecuente a menos de 1.5 metro de distancia con el público en general; o en el que se puedan usar o establecer barreras físicas para el desarrollo de la actividad laboral.
- **Riesgo Mediano de Exposición:** Los trabajos con riesgo mediano de exposición, son aquellos que requieren contacto cercano y frecuente a menos de 1.5 metro de distancia con el público en general; y que, por las condiciones en el que se realiza no se pueda usar o establecer barreras físicas para el trabajo.
- **Riesgo Alto de Exposición:** Trabajo con riesgo potencial de exposición a casos sospechosos o confirmados de COVID-19 u otros personales que debe ingresar a los ambientes o lugares de atención de pacientes COVID-19, pero que no se encuentran expuestos a aerosoles en el ambiente de trabajo.
- **Riesgo Muy Alto de Exposición:** Trabajo en el que se tiene con casos sospechoso y/o confirmados de COVID-19, expuesto a aerosoles, en el ambiente de trabajo, durante procedimientos médicos específicos o procedimientos de laboratorio (manipulación de muestras de casos sospechosos o confirmados)



 PERU Ministerio de Salud Hospital Nacional Hipólito Unzué	Plan Plan para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-COV 2	UFPSST-OP-OEA-HNHU V.01 Fecha: 28/01/2020 Versión:01 Página: 13
--	--	--

- 5.25. **Regreso al trabajo post cuarentena social obligatoria:** Proceso de remoto al trabajo posterior al levantamiento del aislamiento social obligatorio (cuarentena) tras culminar el Estado de Emergencia Nacional dispuesto por el Poder Ejecutivo. Se deberán aplicar antes del inicio de las actividades los Lineamientos establecidos en el presente documento.
- 5.26 **Regreso al trabajo post cuarentena (por contacto):** Proceso de retorno al trabajo luego de permanecer 14 días confinado en su casa, desde el contacto directo con la persona infectada o el inicio de los síntomas. Incluye al trabajador que declara que no sufrió la enfermedad, se mantiene clínicamente asintomático.
- 5.27 **Reincorporación al trabajo:** Proceso de retorno a laborar cuando el trabajador que fue diagnosticado o declarado que tuvo la enfermedad por la COVID-19 y está de alta epidemiológica.
- 5.28 **Sintomatología COVID-19:** Signos y síntomas relacionados al diagnóstico de COVID-19, tales como: sensación de alza térmica o fiebre, dolor de garganta, tos seca, congestión nasal o rinorrea (secreción nasal), puede haber anosmia o hiposmia (pérdida del olfato según severidad), ageusia (pérdida del gusto según severidad), dolor abdominal, náuseas y diarrea; en los casos moderados a graves puede presentarse disnea (falta de aire o dificultad para respirar), desorientación o confusión, dolor en el pecho cianosis, entre otros.
- 5.29 **Trabajador:** Toda persona natural que desempeña una actividad laboral subordinada o autónoma, para un empleador privado o para el estado.
- 5.30 **Unidad Funcional de Prevención, Seguridad y Salud en el Trabajo (UFPSST):** De acuerdo a lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, todo empleado organiza un servicio de seguridad y salud en el trabajo, cuya finalidad es

VII. Objetivos

7.1 Objetivo General

- Establecer los lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-COV 2

7.2 Objetivos específicos

- Establecer lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores que realizan actividades durante la pandemia COVID-19
- Establecer lineamientos para el regreso y reincorporación al trabajo
- Garantizar la sostenibilidad de las medidas de vigilancia, prevención y control adoptadas para reducir el riesgo de transmisión de SARS-COV-2

 PERU Ministerio de Salud Hospital Nacional Hipólito Unzué	Plan Plan para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-COV 2	UFPSST-OP-OEA-HNHU V.01 Fecha: 28/01/2020 Versión:01 Página: 14

VIII. Nomina de Trabajadores

La nómina de los trabajadores de acuerdo al nivel de riesgo de exposición se encuentra en el **anexo 17**

IX. Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo.

9.1 Lineamiento 1: Limpieza y desinfección de los centros de trabajo

9.1.1 Consideraciones generales

a) Ubicación y puntos de limpieza

- Cada Jefatura de Departamento, Servicio, Oficina o Unidad será responsable de la disposición de los puntos de desinfección y limpieza.

b) Orden de la limpieza

Debe establecerse un orden para el inicio de actividades de limpieza a fin de no contaminar otras áreas; por lo tanto, se deben tomar en cuenta los siguientes aspectos:

- Antes de iniciar la limpieza general se debe recoger la materia orgánica (sangre y otros fluidos) si hubiera y desinfectar la zona. Realizar esta limpieza con guantes descartables.
- Comenzar por áreas limpias y, por último, limpiar las áreas sucias, respetando el orden de limpieza.
- Utilizar elementos diferentes para limpiar camas y veladores, no deben ser los mismos que se usen para el piso.
- Limpiar siempre usando guantes, según especificaciones técnicas.
- En ambientes con paciente COVID-19, los guantes a emplear deben ser de un solo uso, desecharlos antes de salir de la habitación.
- Nunca sacudir ni barrer.
- Los insumos para limpieza y desinfección deben tener Registro Sanitario y estar aprobado por el Comité de Infecciones Intra Hospitalarias (IIH) y/o la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental.
- Usar las dosis de los productos según las pautas establecidas y las instrucciones de uso del fabricante.
- Llevar los envases originales (en caso contrario debidamente rotulados) de detergentes, así como desinfectantes.
- Los implementos usados tales como, esponjas, paños, etc. Deben mantenerse escurridos.
- Las habitaciones que alojan pacientes inmunodeprimidos deben ser las primeras en limpiarse.
- Las habitaciones de aislamiento deben ser las últimas en limpiarse.
- El material e implemento empleados en las zonas de alto riesgo y/o habitaciones de aislamiento tienen que ser de uso exclusivo para estas áreas.
- Los implementos usados para la limpieza deben dejarse limpios en cada turno de trabajo o cada 12 horas, el que sea menor, desinfectando apropiadamente y bien escurrido.



 PERU Ministerio de Salud Hospital Nacional Hipólito Unzué	Plan Plan para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-COV 2	UFPSST-OP-OEA-HNHU V.01 Fecha: 28/01/2020 Versión:01 Página: 15
--	--	--

c) Limpieza y desinfección de superficies

- Se comenzará con las superficies más cercanas al paciente y se conducirá con la limpieza del piso.
- Se comenzará desde las zonas altas avanzando hacia las más bajas, en el siguiente orden: tacho, paredes y piso.
- Las superficies altas deben limpiarse con un paño húmedo especial impregnado con unos guantes de limpieza evitando despenar el polvo.
- Las superficies del difícil acceso deben ser desinfectadas por vía aérea utilizando los equipos nebulizadores y productos desinfectantes apropiados para este fin.
- Los servicios higiénicos deben limpiarse y desinfectarse permanentemente durante el día, eliminando asimismo hongo en uniones de piezas cerámicas, azulejos, etc.
- La limpieza del piso se debe realizar con la mayor frecuencia posible, evitando cruces con las actividades asistenciales y con la alimentación de los pacientes.
- Las superficies de áreas administrativas y de alimentación deben limpiarse con materiales e implementos diferentes de los que se usaran en la limpieza de áreas de atención al paciente.

d) Limpieza y desinfección de calzado

- Los trabajadores del HNHU, deberán optar por calzados que permitan una adecuada y rápida limpieza. Al igual que facilite el desplazamiento por las escaleras caminando.
- Se prohíben los calzados calados o que dejen descubierta partes de la superficie del pie. Esta misma medida también se recomienda para las demás áreas.
- Se instalarán tapetes textiles para la limpieza de calzados humedecidos con solución de hipoclorito de sodio al 0,5% en todos los puntos de acceso al centro médico. Este tapete se reemplazará por otro limpio dos veces al día como mínimo o cuando se observe que este muy sucio.
- Los trabajadores al momento de ingresar deberán limpiarse la planta de sus calzados de manera suave y breve, no deberán aglomerarse por lo que se debe hacer fila mantenido un 1 metro de distancia como mínimo si fuera necesario.

e) Tipos de Limpieza según frecuencia

➤ DIARIAMENTE (LIMPIEZA DE RUTINA)

- Evacuación de los residuos comunes y biocontaminados, limpieza y desinfección.
- Limpieza de pisos, pasando el trapeador a los pisos en la mañana y al terminar las atenciones del día.
- Retiro de polvo del mobiliario.
- Limpieza y desinfección de aparatos sanitarios (Sin usar el mismo paño para limpiar el inodoro y otros aparatos sanitarios).
- Limpieza de espejos.
- Limpieza de ventanas.

➤ SEMANALMENTE (LIMPIEZA GENERAL)

- Limpieza profunda de ventanas y repisas.

 PERU Ministerio de Salud Hospital Nacional Hipólito Unzué	Plan Plan para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-COV 2	UFPSST-OP-OEA-HNHU V.01 Fecha: 28/01/2020 Versión:01 Página: 16
--	--	--

- Limpieza con paño húmedo de cuadros y carteleras.
- Lavado de vidrios por el interior, vitrinas, entrepaños y puertas.
- Lavado de paredes o tabiques divisores y paredes.
- Desmanchado y limpieza de puertas, divisiones y paredes.
- Limpieza de depósitos de residuos y servicios en general que lo requieran.
- Limpieza del mobiliario.
- Limpieza de jardines y áreas circundantes.

➤ **MENSUALMENTE**

- Limpieza y desinfección del ambiente después de que un paciente es dado de alta, o después de concluida una intervención quirúrgica o una atención de parto.

f) Exclusividad del personal, material e impedimentos

- El personal que es destinado a efectuar la limpieza en zona limpias (rígidas), tales como las áreas quirúrgicas de las salas de operaciones, áreas de aislamiento, pabellones de hospitalización de pacientes COVID19, no puede ser destinado para limpiar zonas sucias (irrestringidas), áreas que no atienden pacientes COVID-19, ni áreas administrativas.
- Los materiales e implemento de limpieza que se empleen para efectuar la limpieza en zonas rígidas o limpias y zonas de atención de pacientes COVID-19, no deberá ser empleado en otras zonas.

9.1.2 Consideraciones específicas

9.1.2.1 Procedimientos de limpieza y desinfección en áreas con riesgo medio (zonas administrativas)

a) PROCEDIMIENTOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCION EN AREAS CON RIEGO MEDIO (ZONAS ADMINISTRATIVAS)

A.1. LIMPIEZA DE SUPERFICIES

PASO N°	DESCRIPCION	RESPONSABLE
01	Realizar el barrido húmedo con trapeador (retiro de polvo y material articulado fino del piso, usando un trapeador húmedo).	Operario de Limpieza (1)
02	Limpiar los pisos mediante la técnica del doble balde (2)	Operario de Limpieza. (1)
03	Frecuencia, de izquierda a derecha o viceversa y siempre de arriba abajo.	Operario de Limpieza (1)
04	Limpiar, desinfectar (3) y secar los materiales usados en la limpieza.	Operario de Limpieza (1)

 PERÚ Ministerio de Salud 	Plan Plan para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-COV 2	UFPSST-OP-OEA-HNHU V.01 Fecha: 28/01/2020 Versión:01 Página: 17
---	--	--

A.2. LIMPIEZA DE SERVICIOS HIGIENICOS

PASO N°	DESCRIPCION	RESPONSABLE
01	Evacuar los residuos al punto de almacenamiento intermedio, según procedimiento establecido.	Operario de Limpieza (1)
02	Limpiar con paño en el siguiente orden: espejo, repisa, estante, pestillo de la puerta.	Operario de Limpieza. (1)
03	Limpiar los aparatos sanitarios y grifería	Operario de Limpieza (1)
04	Secar	Operario de Limpieza (1)
05	Desinfectar aparatos sanitarios. (3)	

A.3. LIMPIEZA DE MOBILIARIO Y UTILES DE OFICINA

N°	MOBILIARIO	METODO	FRECUENCIA	RESPONSABLE
01	Escritorios y sillas de uso administrativos.	Limpieza y desinfección con paño humedecido	1 vez al día, al término de labores	Personal de limpieza programado.
02	Equipos de cómputo y accesorios (pantalla, teléfonos, impresora)	Limpieza y desinfección con paño humedecido	1 vez al día, al término de labores	Personal de limpieza programado.
03	Meas de reuniones/muebles	Limpieza y desinfección con paño humedecido	1 vez al día, al término de labores	Personal de limpieza programado.

 PERU Ministerio de Salud Hospital Nacional Hipólito Unzué	Plan Plan para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-COV 2	UFPSST-OP-OEA-HNHU V.01 Fecha: 28/01/2020 Versión:01 Página: 18
--	--	--

9.1.2.2 Procedimientos de limpieza y desinfección en áreas de alto riesgo y muy alto riesgo

a) LIMPIEZA DE SUPERFICIES

PASO N°	DESCRIPCION	RESPONSABLE
01	Realizar el barrido húmedo con trapeador (retiro de polvo y material articulado fino del piso, usando un trapeador húmedo).	Operario de Limpieza (1)
02	Limpiar los pisos mediante la técnica del doble balde (2)	Operario de Limpieza. (1)
03	Limpiar paredes y techos cuando corresponda según la frecuencia, de izquierda a derecha o viceversa y siempre de arriba abajo.	Operario de Limpieza (1)
04	Limpiar, desinfectar (3) y secar los materiales usados en la limpieza-	Operario de Limpieza (1)

b) LIMPIEZA DE SERVICIOS HIGIENICOS

PASO N°	DESCRIPCION	RESPONSABLE
01	Limpieza con paño en el siguiente orden: espejo, repisa, estante, pestillo de la puerta.	Operario de Limpieza (1)
02	Limpiar los aparatos sanitarios y grifería	Operario de Limpieza. (1)
03	Secar	Operario de Limpieza (1)
04	Desinfectar los aparatos sanitarios (3)	Operario de Limpieza (1)

c) PROCEDIMIENTOS DE LIMPIEZA EN AREAS ESPECÍFICAS

HOSPITALIZACIÓN		
01	Realizar el barrido húmedo con trapeador (retiro de polvo y material particulado fino del piso, usando un trapeador humedecido).	Operario de Limpieza (1)
02	Limpiar los pisos mediante la técnica del doble balde (2).	Operario de Limpieza. (1)
03	Limpiar paredes y techos cuando corresponda según la frecuencia, de izquierda a derecha o viceversa y siempre de arriba abajo.	Operario de Limpieza (1)
04	Limpiar, desinfectar (3) y secar lo materiales usados en la limpieza	Operario de Limpieza (1)



 PERÚ Ministerio de Salud Hospital Nacional Hipólito Unzué	Plan Plan para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-COV 2	UFPSST-OP-OEA-HNHU V.01 Fecha: 28/01/2020 Versión:01 Página: 19
--	--	--

d) LIMPIEZA DE ALAS DE PROCEDIMIENTOS Y TOPICOS

LIMPIEZA DE ALAS DE PROCEDIMIENTOS Y TOPICOS		
01	Limpiar y desinfectar (3) pisos, paredes, ventanas, lavaderos grifería entre cada procedimiento.	Operario de Limpieza (1)
02	Limpiar y desinfectar (3) pisos, paredes, ventana, lavaderos grifería en consultorios antes del inicio del turno de trabajo. (Los pisos deberán limpiarse cada vez que sea necesario y las paredes y techos como mínimo semanalmente)	Operario de Limpieza. (1)

e) LIMPIEZA DE ESTACIONES DE ENFERMERIA

LIMPIEZA DE ESTACIONES DE ENFERMERIA		
01	Limpiar y desinfectar (3) las superficies horizontales, haciendo uso de una esponja limpia y exclusiva), dos veces por semana.	Operario de Limpieza (1)
LIMPIEZA DE SALAS DE CIRUGIA MENOR, PUERPERIO, EMERGENCIAS		
01	Limpiar con un paño y solución detergente las zonas cercanas al campo operatorio que hayan sido utilizadas en la cirugía y/o atención	Operario de Limpieza (1)
02	Limpiar y desinfectar (3) las superficies en las que se encuentren manchas visibles (superficies profundas al campo, paredes, sillas, baldes de residuos)	Operario de Limpieza (1)
03	Recoger objetos del piso y proceder al barrido húmedo.	Operario de Limpieza (1)
04	Limpiar el piso con paños embebidos con desinfectarse (3) y dejar secar-	Operario de Limpieza (1)
05	Retirar por la zona sucia, todo el material usado.	Operario de Limpieza (1)

f) LIMPIEZA EN UNIDADES QUIRURGICAS

ZONA LIMPIA		
PASO N°	DESCRIPCION	RESPONSABLE
01	Limpieza y desinfección integral (03) de pisos y de todas las superficies horizontales, lámparas mobiliario del quirófano.	Operario de Limpieza (1)

 PERU Ministerio de Salud Hospital Nacional Hipólito Unzueta	Plan Plan para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-COV 2	UFPSST-OP-OEA-HNHU V.01 Fecha: 28/01/2020 Versión:01 Página: 20
--	--	--

AREA QUIRURGICA		
PASO N°	DESCRIPCION	RESPONSABLE
01	Limpieza con paño y solución detergente las zonas cercanas al campo operatorio que hayan sido utilizadas en la cirugía.	Operario de Limpieza (1)
02	Limpiar y desinfectar (3) las superficies en las que se encuentren manchas visibles (superficies próximas al campo, paredes, sillas, baldes de residuos).	Operario de Limpieza (1)
03	Recoger objetos del piso y proceder al barrido húmedo.	Operario de Limpieza (1)
04	Limpiar el piso con paños embebidos con desinfectante (3) y dejar secar.	Operario de Limpieza (1)
05	Retirar todo el material usado por la zona sucia.	Operario de Limpieza (1)

LIMPIEZA DE MOBILIARIO MEDICO

N°	MOBILIARIO	METODO	FRECUENCIA	RESPONSABLE
01	Escritorio y sillas de consultorios	Limpieza y desinfección con paño humedecido.	Cada 2 horas en el periodo de actividad.	Personal de Limpieza programado.
02	Equipos de cómputo (PC, impresora) de los consultorios	Limpieza y desinfección con paño humedecido.	Cada 2 horas en el periodo de actividad.	Personal de Limpieza programado.
03	Camillas	Recambio de sabana.	Después de cada atención.	Personal Técnico.
04	Coche de curaciones	Limpieza y desinfección con paño humedecido.	Cada 2 horas en el periodo de actividad.	Personal de Limpieza programado.
05	Armarios en consultorios (vitrina).	Limpieza y desinfección con paño humedecido.	1 vez al día	Personal de Limpieza programado.
06	Taburete Rodante	Limpieza y desinfección con paño humedecido.	1 vez al día	Personal de Limpieza programado.
07	Balanza	Limpieza y desinfección con paño humedecido.	1 vez al día	Personal de Limpieza programado.
08	Tachos (Residuos Generales)	Limpieza y desinfección con paño humedecido.	Cada 2 horas en el periodo de la actividad.	Personal de Limpieza programado.
09	Lámpara	Limpieza y desinfección con paño humedecido.	Cada 2 horas en el periodo de la actividad.	Personal de Limpieza programado.



 PERU Ministerio de Salud Hospital Nacional Hipólito Unzué	Plan		UFPSS-OP-OEA-HNHU V.01
	Plan para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-COV 2		Fecha: 28/01/2020 Versión:01 Página: 21

10	Peldaño escalinatas)	(2	Limpieza y desinfección con paño humedecido.	Cada 2 horas en el periodo de la actividad.	Personal de Limpieza programado.
11	Lavatorio		Limpieza y desinfección con paño humedecido.	Cada hora en el periodo de operatividad.	Personal de Limpieza programado.
12	Monja de Rollers		Limpieza y desinfección con paño humedecido.	Cada hora en el periodo de operatividad.	Personal de Limpieza programado.

EQUIPOS MEDICOS

N°	EQUIPO	METODO	FRECUENCIA	RESPONSABLE
01	Estetoscopios	Limpieza y desinfección con paño humedecido	Después de cada uso.	Cada operador.
02	Electrocardiógrafos	Limpieza y desinfección con paño humedecido	Después de cada uso.	Cada operador (técnico o enfermera)
03	Equipos Médicos Oftalmológicos (P/Chequeos)	Limpieza y desinfección con paño humedecido	Después de cada uso.	Cada operador (técnico o enfermera).
04	Equipos Médicos Tópico	Limpieza y desinfección con paño húmedo.	Después de cada uso.	Cada operador (técnico o enfermera)

9.1.2.3. Implementación

Deberá emplear el uniforme y los implementos de protección personal indicados en el numeral según el nivel de riesgo del ambiente a limpiar.

 PERU Ministerio de Salud Hospital Nacional Hipócrates Lima	Plan Plan para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-COV 2	UFPSST-OP-OEA-HNHU V.01 Fecha: 28/01/2020 Versión:01 Página: 22
---	--	--

Técnica del doble balde

- Emplear para la limpieza elementos limpios, desinfectados y en un buen estado. Estos elementos deben ser renovados rutinariamente (después de limpiar 4 o 5 habitaciones), o después de ser usados para limpiar manchas de sangre o áreas contaminadas como habitaciones de aislamiento, salas de parto, emergencia o quirófanos.
- Emplear un balde conteniendo una solución de detergente con agua y otro conteniendo agua limpia para enjuague. Para distinguirlos el primero debe ser de color rojo y el segundo de color azul, y deberán estar rotulados.
- Utilizando el agua limpia con detergente del balde rojo y una mopa o trapeador, realizar el trapeado húmedo; luego sumergir la mopa o trapeador en el balde azul que contiene agua limpia, enjuagado y escurrido. Cambiar el agua lo más frecuente posible, cuando se agote el agua del balde rojo y cuando el agua del balde azul este visiblemente sucia.
- Realizar el barrido húmedo recorriendo el ambiente en zigzag, de arriba abajo, de adentro hacia afuera, son posible pasar dos veces por el mismo lugar.
- Después de uso, los trapeadores de piso y paños para limpieza deben ser higienizados de preferencia con agua caliente, desinfectados y deben secarse.

Los desinfectantes a emplear pueden ser los siguientes:

DESINFECTANTE	CONCENTRACION	DOSIS	NIVEL	USOS
Cloruro de benzalconico	4,5%	1:50	Intermedio	Desinfección de superficies
Hipoclorito de sodio	7,5%	0,1	Intermedio	Desinfección de Superficies

9.1.2.4. Equipo de protección de personal para el personal de limpieza

EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL				
AREA	UNIFORME	GUANTES	CALZADO	RESPIRADOR
RIESGO MEDIO	Pantalón largo, chaqueta de manga larga o ¾, gorra de material resistente e	De PVC, impermeables, resistentes a la corrosión, de preferencia blancos y de caña larga.	Zapatos de goma	Mascarilla quirúrgica



	PERÚ Ministerio de Salud	Hospital Nacional Hipólito Unzué	Plan Plan para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-COV 2		UFPSSST-OP-OEA-HNHU V.01 Fecha: 28/01/2020 Versión:01 Página: 23
--	-----------------------------	-------------------------------------	--	--	---

	impermeable y color claro.			
RIESGO ALTO	Pantalón largo, chaqueta de manga larga o ¾, gorra de material	De PVC, impermeables, resistentes a la corrosión, de preferencia	Zapatos de goma	Respirador N95 o similar
RIESGO MUY ALTO	Pantalón largo, chaqueta larga o ¾, gorra de material resistente e impermeable y de color claro.	De PVC, impermeables, resistentes a la corrosión, de preferencia blancos y de caña larga.	Zapatos de goma	Respirador N95 o similar

Asimismo, debe tenerse en cuenta el presente formato para programación de lavado y desinfección:

Área Institucional	Artículo	Cantidad	Observaciones
Sede central	Lavado	Número	Indicar el lugar donde está o será ubicado
	Dispensador de jabón líquido	{...}	{...}
	Dispensador de papel o toalla desechable	{...}	{...}
	Tachos de basura	{...}	{...}
	Dispensador de alcohol en gel	{...}	{...}
	Indicar otro artículo que se considere necesario	{...}	{...}
{...}	{...}	{...}	{...}

Lineamiento 2: Evaluación de la condición de salud del trabajador previo al Ingreso, regreso o reincorporación al centro de trabajo

Para la ejecución de este lineamiento se realizará los siguientes procedimientos:

a) Estratificación de nivel riesgo según puesto de trabajo

- El Área de Salud Ocupacional, con opinión técnica de la Oficina de Epidemiología, viene trabajando los riesgos de exposición al COVID-19, de los trabajadores del HHU según áreas de trabajo, adecuándolas con fundamento en la R.M N° 972-2020/MINSA, de

 PERU Ministerio de Salud Hospital Nacional Hipólito Unzué	Plan Plan para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-COV 2	UFPSST-OP-OEA-HNHU V.01 Fecha: 28/01/2020 Versión:01 Página: 24
--	--	--

fecha 27 de noviembre de 2020; que aprueba el documento técnico con Riesgo de exposición a COVID-19, donde los riesgos de los puestos de trabajo se clasifican en:

- Riesgo Mediano
- Riesgo Alto
- Riesgo muy alto
- La estratificación de riesgo acorde al área laboral se encuentra detallada en el anexo 09

b) Toma de Temperatura Previo al Ingreso al trabajo

- Se realizará la toma de temperatura mediante termómetro infrarrojo a todos los trabajadores que ingresen al HNHU, la toma se realizará en la Puerta N°02 (ingreso de personal), la medición se realizará todos los días mientras dure la emergencia sanitaria.
- La medición de la temperatura debe realizarse en la frente o sien, apretando el gatillo a una distancia aproximada de 2 cm sobre la piel. (Procedimiento en anexo)

c) Entrega de Ficha de sintomatología en el caso de reincorporación o regreso al trabajo

- Todos los trabajadores deberán llenar la declaración jurada de sintomatología COVID-19, esta ficha debe remitirse a la unidad de salud ocupacional.
- Todos los trabajadores que se reincorporan a los puestos de trabajo serán evaluados por la unidad de salud ocupacional, quien determinará la pertinencia del regreso al puesto laboral mediante evaluación clínica.

Si un trabajador cuenta con una temperatura igual o mayor a 38°C o tiene sintomatología que cumpla con criterios de caso sospechoso deberá acudir al médico de personal para ser manejado de acuerdo al documento técnico atención y manejo clínico de casos de COVID-19 MINSA donde debe considerarse:

- Aplicación de ficha de investigación epidemiológica
- Investigación de contactos
- Toma de pruebas de laboratorio, si lo amerita
- La unidad de SST realizará la vigilancia médica si se confirma el caso.

9.2. Lineamiento 3: Lavado y desinfección de manos obligatorio

La higiene de manos es una de las medidas eficaces para prevenir la transmisión de infecciones, siendo una estrategia importante en el contexto de la pandemia. Existe un equipo del sistema de vigilancia de infecciones asociadas a la atención de salud (IAAS), a cargo de la Unidad de Epidemiología, que viene promocionando permanentemente esta actividad, reforzando el cumplimiento correcto de la técnica de lavado de manos, el uso de alcohol gel



 PERÚ Ministerio de Salud Hospital Nacional Hipólito Unzueta	Plan Plan para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-COV 2	UFPSST-OP-OFA-HNHU V.01 Fecha: 28/01/2020 Versión:01 Página: 25
--	--	--

Para el cumplimiento de este lineamiento se ha dispuesto lo siguiente

A) Ubicación puntos de lavado de Mano

- Los puntos de agua y jabón se ubican en las áreas limpias, donde trabajadores se colocan el EPP. Estos puntos contarán con Jabón líquido, y papel toalla.
- Estos puntos estarán ubicados en cada servicio en los ambientes considerados de muy alto y alto riesgo.
- En los ambientes de Mediano riesgo (Ambiente Administrativo), se cuenta con el punto de lavado en el servicio higiénico del pabellón
- La frecuencia de lavado de manos según el riesgo por ambiente se encuentra detallada en el anexo 04
- La técnica de lavado de manos se encuentra detallada en el anexo 05

B) Ubicación de puntos de alcohol gel

- En el caso de ambientes de Muy alto riesgo, los trabajadores contarán con un punto de alcohol gel cada 3 camas, que deberán usarse al momento de recambio del guante externo (el trabajador en dichos ambientes usará doble guante), la finalidad es evitar la contaminación cruzada y el contagio del trabajador.
- El punto de alcohol gel se encuentre en implementación por cada ambiente de trabajo (ambiente administrativo)
- El uso de alcohol gel es una medida alternativa, cuando la posibilidad del lavado de manos es muy difícil de realizarla por circunstancias especiales, como por ejemplo cuando no haya agua potable, poca disponibilidad de lavamanos por sobredemanda, accesibilidad, etc.
- La primera alternativa debe ser siempre el LAVADO DE MANOS. Sin embargo, hemos reforzado la disponibilidad de dispensadores de alcohol gel en los consultorios, salas de hospitalización, salas de espera de ambientes administrativos y demás ambientes, debiendo aplicarse el protocolo del anexo 06

b) Punto al ingreso del HNHU

- En la puerta de ingreso de trabajo se ubicará un punto de dispensación de alcohol para la higiene de manos
- La desinfección de manos debe realizarse previo al inicio de actividades laborales y cada vez que un trabajador ingrese al hospital.

c) Colocación de carteles en puntos de lavado

- En la parte superior de cada punto de lavado o desinfección deberá indicarse mediante carteles, la ejecución adecuada del método de lavado correcto o uso del alcohol en gel para la higiene de manos.

d) Insumos

- Jabón líquido

 PERU Ministerio de Salud Hospital Nacional Hipólito Unzué	Plan Plan para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-COV 2	UFPSST-OP-OEA-HNHU V.01 Fecha: 28/01/2020 Versión:01 Página: 26
--	--	--

- Alcohol Gel
- Papel toalla

- Los puntos de lavado de manos y de dispensación de alcohol serán supervisados por la unidad de epidemiología
- La UFPSST reforzará la actividad que la Unidad de Epidemiología viene cumpliendo a través del equipo de vigilancia de IAAS, llevando un registro de los puntos de aseo.
- El uso de guantes en personal manipulador frecuente de dinero o documentos como son cajeras, recepcionistas, etc. varía la frecuencia del lavado de manos, específicamente a la regla de lavarse después de la manipulación de dinero u objetos potencialmente contaminados.

9.3. Lineamiento 4: Sensibilización de la prevención del contagio en el centro de trabajo

Como medida para asegurar ambientes saludables frente al COVID-19, el profesional de salud de la UFPSST asegura las siguientes actividades para la sensibilización a los trabajadores:

- Exponer información sobre COVID-19 y medidas de protección laboral en carteles y medios existentes
- Exponer información sobre COVID-19 y medidas de protección laboral en actividades de capacitación
- Exponer la importancia del lavado de manos, toser o estornudar cubriéndose la boca con la flexura del codo, no tocarse el rostro.
- El uso obligatorio de mascarillas durante la jornada laboral, el tipo de mascarilla o protector respiratorio es de acuerdo al nivel de riesgo del puesto de trabajo.
- Sensibilizar en la importancia de reportar tempranamente la presencia de sintomatología COVID-19.
- Facilitar medios para responder las inquietudes de los trabajadores respecto a COVID-19.
- Educar permanentemente en medidas preventivas, para evitar el contagio por COVID-19 dentro del centro de trabajo, en la comunidad y en el hogar.
- Educar sobre la importancia de prevenir diferentes formas de estigmatización y discriminación de trabajadores sospechosos o confirmados de padecer COVID-19
- Para lo cual se ha elaborado los siguientes temas de capacitación:

TEMAS DE CAPACITACIÓN	
1	Mecanismo de transmisión
2	Sintomatología característica
3	Signos de alarma
4	Finalidad del aislamiento domiciliario
5	Interpretación de prueba rápida y prueba molecular
6	Uso correcto de EPP por nivel de riesgo
7	Estrés laboral en el contexto de pandemia
8	Lavado de Manos
9	Aislamiento social y medidas de Higiene en el contexto Laboral
10	Comportamiento de COVID-19 en los trabajadores del HNHU



	Plan Plan para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-COV 2	UFPST-OP-OEA-HNHU V.01 Fecha: 28/01/2020 Versión:01 Página: 27
---	---	--

- Se organizará las capacitaciones por Unidades, Oficinas, Servicios a través de medios como Zoom y el registro se realizará mediante ANEXO 07 que se adjunta al presente.

9.4. Lineamiento 5: Medidas preventivas de aplicación colectiva

Acciones dirigidas al medio o vía de transmisión de COVID-19 en el ambiente de trabajo, las cuales se implementarán considerando los siguientes aspectos:

9.5.1 Medidas en vestuarios de zonas de descanso

- Cada jefatura de departamento, servicio, oficina o unidad será responsable de la disposición de establecer las áreas de vestuario y zonas de descanso.
- Los vestidores para la colocación del EPP, deben ser áreas limpias organizadas para cada área de atención, pudiendo ser compartidos entre dos áreas de similar riesgo.
- El protocolo de colocación de EPP se tiene dispuesto en afiches en cada área limpia destinado con este fin.
- Las camas de descanso de trabajadores de guardia cumplirán con el distanciamiento mínimo de 1.5 metros entre una y otra cama.

9.5.2 Señaletica y aforos

- Cada jefatura de departamento, servicio, oficina o unidad será responsable de la disposición de señaletica y flujos de sus respectivas áreas de trabajo
- La señaletica propuesta se encuentra graficada en el anexo 08.
- Se recomienda no exceder el 50% de aforo establecido por la institución en condiciones habituales y los trabajadores deben de cumplir con el uso estricto de EPP asignado de acuerdo al nivel de riesgo de su área de trabajo.
- Estas condiciones serán reevaluadas de acuerdo al comportamiento de la pandemia, los cambios operativos institucionales y las normas emitidas por el MINSA

9.5.3 Distanciamiento social

- Distanciamiento social mínimo de 1.5 metros entre trabajadores, además del uso estricto de EPP asignado de acuerdo al nivel de riesgo de su área de trabajo.
- Los ascensores son de uso exclusivo de personal asistencial con pacientes, debiendo el trabajador usar el EPP correspondiente al tipo de paciente que se desplaza
- Actualmente la institución oferta el servicio de transporte para el personal; por lo que los trabajadores tendrán que cumplir las normas establecidas para el transporte público y cumplir con el uso estricto de EPP de acuerdo a lo establecido por la autoridad respectiva.
- Las reuniones de trabajo que se desarrollen en la institución se deben restringir al mínimo necesario; en estos casos se deberá realizar en salas que permita el distanciamiento mínimo de 1.5 metro entre cada participante de la reunión y deben usar las mascarillas o respiradores correspondientes. De preferencia se deberá establecer mecanismos virtuales, incluidas las actividades de capacitación

 PERU Ministerio de Salud Hospital Nacional Hipólito Unzué	Plan Plan para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-COV 2	UFPSST-OP-OEA-HNHU V.01 Fecha: 28/01/2020 Versión:01 Página: 28
--	--	--

9.5.4 Ventilación

- Mantener los ambientes de trabajo ventilados para garantizar la renovación cíclica de volumen de aire (no cerrar ventanas)
- Se recomienda mantener las puertas de las oficinas abiertas para evitar el recurrente contacto con perillas o manija

9.5.5 Entrega de alimentos

- El comedor de trabajadores solo atenderá para la entrega y el recojo de los alimentos por los trabajadores se hará en recipientes individuales y en cada servicio se destinará áreas de alimentación guardando las distancias de 1 metro entre uno y otro trabajador.
- Para los trabajadores que salen de la atención de las áreas COVID (pabellones de hospitalización, carpa), se destinará un área específica para la toma de alimentos con los mismos criterios de distanciamiento físico, lugar al que llevarán en recipientes individuales y de material descartable.
- Estas condiciones serán reevaluadas de acuerdo al comportamiento de la Pandemia, los cambios operativos institucionales y las normas emitidas por el MINSA.

9.5.6 Proveedores y subcontratistas.

- Los cafetines no cuentan con autorización de funcionamiento; de tenerlos en algún momento establecerán un protocolo de atención ajustado a la norma existente y deberá tener la autorización del sector correspondiente, el cual ser revisado por la UFPSST, instancia que debe de autorizar para funcionamiento del mismo.
- En relación a los trabajadores de vigilancia externa, la contratista deberá de acreditar su plan para la vigilancia prevención y control de COVID-19 en el trabajo, el cual deberá ajustarse al presente plan
- En relación a los proveedores, la oficina de logística deberá de incluir en los procesos de adquisición, como condición de evaluación, que los mismos acrediten su plan de vigilancia, prevención y control de COVID-10 en el trabajo, en función al rubro de su empresa.

9.6 Lineamiento 6: Medidas de protección personal

9.6.1 Medidas generales

- Los equipos de protección personal (EPP), son el último control a implementar en la gestión de riesgos y están diseñados especialmente para salvaguardar la integridad y salud de los trabajadores, su uso adecuado es de carácter obligatorio bajo responsabilidad del trabajador y del Jefe inmediato o Supervisor del área de trabajo.
- El equipo de protección personal deberá de ser proveído por la institución, sin costo alguno para el trabajador, será apropiado de acuerdo al estándar de EPP del HNHU por puesto de trabajo y al riesgo de exposición, y deberá incluir guantes, mandiles, overoles, respiradores, escudo facial o máscaras, protección para los ojos, y botas de seguridad, entre otros.
- Equipo de protección personal será considerado apropiado sólo si no permite que la sangre u otros materiales potencialmente infecciosos como aerosoles lleguen a la ropa de los trabajadores, ropa de calle, ropa interior, la piel, los ojos, la boca u otras membranas mucosas bajo condiciones normales de uso y durante el tiempo que se utilizará el equipo de protección



 PERU Ministerio de Salud Hospital Nacional Hipólito Unzué	Plan Plan para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-COV 2	UFPSST-OP-OEA-HNHU V.01 Fecha: 28/01/2020 Versión:01 Página: 29
--	--	--

- La institución deberá asegurarse de proporcionar el equipo de protección personal adecuado, con el tamaño apropiado y fácilmente accesible en el sitio de trabajo o se entregue a los trabajadores.
- Es responsabilidad del trabajador conservar el buen estado del equipo de protección personal que le sea asignado, cuando por razones de trabajo sufra desgastes o deterioros deberá solicitar su reposición. Al término de la jornada deberá ser guardada en casilleros personales o espacios designados para tal fin.
- En caso de pérdida o deterioro de un equipo de protección, el trabajador deberá bajo responsabilidad, dar aviso inmediato a su jefe inmediato. Si dicha pérdida o deterioro fuere imputable al trabajador, este será obligado a su reposición o pago.
- La unidad funcional de prevención, Seguridad y Salud en el trabajo establecerá el estándar de EPP por puesto de trabajo. Dicho incluirá las especificaciones técnicas y/o términos de referencia de los EPP, los que deberán considerarse en las adquisiciones institucionales correspondientes en concordancia con el artículo 60 de la ley 29783, ley de Seguridad y Salud en el trabajo.
- El uso correcto de la ropa de trabajo deberá ser en forma completa y no parcial de acuerdo con estándar institucional.
- La ropa de trabajo deberá ser utilizada exclusivamente dentro de las instalaciones del Departamento, Servicio o Unidad Funcional donde se encuentren asignados, de acuerdo con los peligros identificados.
- No se deberá usar mameluco, mandil, mandilón o EPP de trabajo fuera de los ambientes de muy alto riesgo.
- El trabajador del HHU debe realizar obligatoriamente higiene de manos antes y después del uso del EPP (ANEXO 1).
- Cada jefatura de Departamento y de Servicio deberá gestionar una o más zonas específicas y ventiladas para la colocación y retiro del EPP de los trabajadores su cargo.
- La colocación y retiro del EPP se realizará en orden secuencial para minimizar los riesgos de contaminación (Anexos 10,11,12 y 13).
- El trabajador debe de llevar cabello recogido, así como el rostro libre de vello facial, hebras de cabello, joyas, lentes o cualquier otro elemento ubicado entre el respirador o mascarilla y el rostro, que obstaculice la colocación adecuada de los mismos.
- Para la colocación de guantes el trabajador debe de tener las manos libres de objetos como anillos, relojes, u otros que puedan romper el guante, sin cremas, con las uñas cortas (no mayor de 0.5 mm del lecho ungular) y sin esmalte.
- La jefatura de departamento y de servicio, en lo posible, debe de designar un personal para supervisar al inicio y al término de la atención de salud del paciente que verifique que cada componente del EPP, se encuentre conforme al orden secuencial, quedando el EPP fijo y sin riesgo de deslizamiento, sin que permita la exposición de la piel y mucosas al medio externo. En caso de que no se disponga de un supervisor, ésta se realiza por pares, es decir por otro personal de la salud que también se encuentra brindando la atención en la misma área de trabajo.
- El uso de los EPP no exime la obligación del trabajador a identificarse cuando interactúe con el usuario de salud.
- Si los recursos son limitados no se dispone de componentes desechables del EPP, de manera excepcional, se usan elementos reutilizables tales como: respirador N95 o su equivalente u otro de mayor filtro, protector ocular, protector facial, gorros, mandilones y botas de tejido

 PERU Ministerio de Salud	Plan Plan para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-COV 2	UFPSST-OP-OEA-HNHU V.01 Fecha: 28/01/2020 Versión:01 Página: 30
---	--	--

textil, los cuales se desinfectan, esterilizan o descontaminan, según corresponda, después de cada uso de acuerdo con la normativa vigente.

- Por razones de seguridad, las condiciones climáticas del lugar y zona de trabajo en el HNHU no eximen el uso del EPP.
- El trabajador del HNHU está obligado al uso adecuado del EPP exclusivamente durante el desarrollo de sus funciones, manteniéndola en condiciones de reúso o reutilización, de corresponder.
- Por razones de seguridad y de acuerdo con los flujos de circulación interna y externa establecida, el trabajador del HNHU utiliza el EPP únicamente en los ambientes en los que viene desempeñando sus funciones.
- El trabajador del HNHU que requiera deslazarse fuera de su zona de trabajo con o sin paciente a otra zona dentro del mismo hospital, debe tomar las precauciones para evitar transmisión cruzada, haciendo uso de mandilones o cambio de ropa de trabajo, según corresponda.
- El personal de salud debe usar EPP en las labores de atención directa al paciente y como barrera de protección personal, para evitar la exposición al contacto con fluidos corporales, gotas, aerosoles y fómites.
- El personal de la salud debe tener los ojos, la boca y la nariz completamente cubiertas por el EPP mientras realiza la atención a los pacientes.
- Las mascarillas y respiradores son usadas de acuerdo con el nivel de riesgo biológico u otros riesgos al que se encuentre expuesto al trabajador del HNHU el cual se define en relación con la actividad que desarrolla, así como el puesto y área de trabajo donde labora.
- El uso de equipo de protección respiratoria (FFP2 O N95 quirúrgico) es de uso exclusivo para profesionales de salud con alto riesgo de exposición biológica al virus SARS-coV-2 que causa COVID-19.
- Al terminar el turno de atención en las áreas COVID-19 de muy alto riesgo, las zonas de acopio de equipos de protección personal descartables usadas, se sitúan en el punto de salida del área de atención, donde se deben retirar cumpliendo el protocolo del mismo y desecharlos en recipiente de bolsas rojas.
- Este protocolo de retiro de EPP se tiene dispuesto en afiches en cada punto de salida, además de un dispensador de alcohol gel. El trabajador debe cumplir secuencialmente el protocolo con limpieza de manos (guante) con alcohol gel entre uno y otro procedimiento: mandilón, equipo que cubre la cabeza y cuello, overol, botas, guantes externos, equipo de protección ocular, mascarillas y finalmente guante interno. Este protocolo de retiro de EPP se tiene dispuesto en afiches en cada punto de salida, además de un dispensador alcohol gel.
- Finalmente, el trabajador se desplaza con los componentes de EPP internos: Chaqueta y pantalón a la zonal de área limpia para el lavado de manos y luego desplazarse a los puntos de baño (duchas) antes de recibir los alimentos.

9.6.2 EPP por puesto de trabajo

De acuerdo con el nivel de riesgo del puesto de trabajo (ANEXO 14) se ha dispuesto los siguientes estándares de protección respiratoria:

a) EPP 01

Equipo de protección personal asignado para uso en puestos de mediano riesgo de exposición. Esta comprendido por:

- Mascarilla quirúrgica
- Lentes anti impacto



 PERÚ Ministerio de Salud Hospital Nacional Hipólito Unzué	Plan Plan para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-COV 2	UFPSST-OP-OEA-HNHU V.01 Fecha: 28/01/2020 Versión:01 Página: 31
--	--	--

- Visor.
- b) EPP 02
- Equipo de protección personal asignado para uso en puestos de alto riesgo de exposición
- Esta comprendido por:
- Respirador N95 o similar
 - Lentes anti impacto
 - Visor
 - Chaqueta descartable o de tela
 - Pantalón descartable o de tela
 - Botas descartables
 - Gorro descartable
 - Guantes
- c) EPP 03
- Equipo de protección personal asignado para uso en puestos de muy alto riesgo de exposición
- Esta comprendido por:
- Respirador N95 o similar
 - Lente antisalpicadura
 - Visor
 - Mamelucos descartable
 - Chaqueta descartable o de tela
 - Pantalón descartable o de tela
 - Botas descartables
 - Gorro descartable
 - Guante quirúrgicos

El personal asistencial que por disponibilidad o nueva incorporación al trabajo que no se le haya entregado respirador elastomérico con filtro, se le proporciona un respirador N95 con aprobación de la NIOSH o un FFP2 con la certificación correspondiente y recomendaciones nacionales, más una máscara anti salpicadura.

9.7 Lineamiento 7: Vigilancia de la salud del trabajador en el contexto de la COVID-19

- La vigilancia de la salud de los trabajadores se realizara de forma permanente durante el periodo de emergencia sanitaria.
- Como actividad de vigilancia, se controlará la temperatura corporal de todos los trabajadores al momento de ingresar
- La toma de temperatura corporal debe darse al ingreso del centro laboral, por un capacitado, la cual debe ser tomada en la zona frontal o temporal de cada trabajador.
- El empleador, través del profesional de la salud es responsable del seguimiento de cada trabajador con temperatura mayor a 37.5° indicándole una evaluación médica.
- Se indicará la evaluación médica de síntomas de la COVID-19 a todo trabajador que presente temperatura mayor a 37.5°C o con síntomas respiratorios; deberá retornar a su domicilio(para aislamiento domiciliario) y se debe gestionar el tratamiento y seguimiento correspondiente

 PERU Ministerio de Salud Hospital Nacional "Hippólito Unzué"	Plan Plan para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-COV 2	UFPSST-OP-OEA-HNHU V.01 Fecha: 28/01/2020 Versión:01 Página: 32
---	--	--

- Las evaluaciones de los trabajadores se realizan en la unidad Funcional de Prevención Seguridad y Salud en el Trabajadores considerados en el grupo de riesgo.
- De forma diaria se prestara atención médica a los trabajadores con sintomatología respiratoria aguda con probable infección de SARS-CoV-2, de ser alta la sospecha se solicita una prueba de laboratorio..
- En el caso de los trabajadores con comorbilidades o que pertenezcan a los grupos de riesgo, se considerara el trabajo no presencial
- La toma de pruebas para vigilancia del personal de la salud se realizara mínimo una vez al mes.
- FLUXOGRAMA EN ANEXO 16

X. Responsabilidades para el cumplimiento del plan

- Del Dirección general
 - Aprobar y asegurar el cumplimiento del presente plan
 - Gestionar y facilitar los recursos necesarios y materiales para la implementación y ejecución del presente plan
 - Realizar y cumplir demás actividades necesarias que son de su competencia para evitar el contagio de COVID-19
 - Lograr la mejoría continua del presente plan
- Del Oficina Ejecutiva de administración
 - Establecer y ejecutar las actividades de soporte logístico, mantenimiento y de servicios generales
 - Designar responsabilidad de cumplimiento de protocolos a cada jefe de área, facilitando los recursos necesarios de acuerdo con la actividad que realiza el personal.
 - Dirigir y controlar las desviaciones de incumplimiento de los protocolos y tomar acciones inmediatas para mitigar el contagio del COVID-19
 - Gestionar la compra de pruebas rápidas para COVID: 19 mantener a disposición del personal autorizado para su uso.
 - Reportar a la dirección el estado de cumplimiento de protocolos sanitarios y la salud de los huéspedes.
 - Gestionar e implementar los medios necesarios para el cumplimiento de los protocolos
 - Realizar y cumplir demás actividades necesarios que son de su competencia para evitar el contagio de COVID-19
- Del Oficina de personal
 - Gestionar las necesidades de recursos humanos para desarrollar y cumplir el presente plan
 - Realizar las actividades y acciones necesarios que correspondan para disminuir el contagio de COVID-19 a los trabajadores.
- Del Jefe de servicio
 - Supervisar y controlar el cumplimiento de los protocolos a todo el personal a cargo
 - Verificar la descomposición de los EPP de los trabajadores, de existir el déficit, solicitar la reposición.
 - Reportar al administrador el estado del cumplimiento de protocolos sanitarios del personal



 PERÚ Ministerio de Salud Hospital Nacional Hipólito Unanue	Plan Plan para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-COV 2	UFPSSST-OP-OEA-HNHU V.01 Fecha: 28/01/2020 Versión:01 Página: 33
---	--	---

- Programar capacidades de sensibilización sobre el COVID-19
- Cumplir con los protocolos establecidos al inicio, durante y al finalizar la labor
- Realizar demás actividades que son de su competencia
- Del Oficina de logística
 - Lograr el abastecimiento De bienes, prestaciones de servicios y ejecución de obras en la calidad, cantidad y oportunidad y lugar requerido para el cumplimiento del presente plan.
- Del Unidad funcional de prevención, seguridad y salud en el trabajo.
 - Elaborar el “plan para la vigilancia , prevención y control de COVID-19 en el trabajo”
 - Gestionar, ejecutar y procurar la mejoría continua del presente plan
- Del trabajador de la salud
 - Cumplir los protocolos establecidos de manera obligatoria al inicio durante y al final de la labor
 - Solicita los EPP, utilizar y mantener en buenas condiciones de operatividad antes, durante y después de la jornada laboral.
 - Reportar cualquier indicio del cuadro clínico correspondiente al COVID-19(fiebre, tos, malestar de cuerpo, etc.) al jefe inmediato, a través de medios de comunicación eficientes según el contexto.
 - Asistir a los programas de capacitación del COVID-19 y aplicar los conocimientos en la actividad laboral.
 - Mantener un comportamiento oportuno que evite el contagio del COVID-19.

XI. Procedimiento para el regreso y reincorporación al trabajo

11.1. Proceso para el regreso al trabajo

- El hospital nacional Hipólito Unanue, por la naturaleza de sus funciones ha mantenido constante sus actividades de manera continua durante la declaración de la emergencia sanitaria por COVID-19, por lo cual no aplica la elaboración de regreso al trabajo.

11.2. Proceso para la reincorporación al trabajo

- Se realiza el proceso para la reincorporación al trabajo orientado a los trabajadores que haya cumplido cuarentena por medico tratante , luego de haber sido diagnosticado de COVID-19
- La evaluación previa a la reincorporación será realizada por la unidad funcional de seguridad y salud en el trabajo, la cual registrará:
 - Datos de paciente
 - Antecedentes
 - Fecha de diagnostico de COVID-19
 - Signos y síntomas del trabajador.
- De acuerdo a la evolución y evaluación clínica de cada caso se indica la fecha en la cual se puede realizar la reincorporación asus actividades con el alta clínica o si es necesario,continuara el aislamiento y se realizara una reevaluación posterior.
- En el caso de pacientes moderados o graves (hospitalizados), con diagnóstico confirmado de la COVID-19, el alta la establece el médico tratante, su reincorporación se realiza de acuerdo con

 PERU Ministerio de Salud Hospital Nacional Hipólito Unzué	Plan Plan para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-COV 2	UFPSSST-OP-OEA-HNHU V.01 Fecha: 28/01/2020 Versión:01 Página: 34
--	--	---

la evaluación realizada por el área de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con las normativas vigentes.

- Todos los trabajadores de la institución tienen la indicación de uso de los equipos de protección personal según su puesto de trabajo y dentro de las instalaciones del hospital.

11.3. Revisión y reforzamiento a trabajadores en procedimientos de trabajo con riesgo crítico en puestos de trabajo.

Se procederá a realizar el reforzamiento de los procedimientos con riesgo crítico a todos los trabajadores que estuvieron en aislamiento social obligatorio, el reforzamiento se enfocara en el momento de la indicación del alta clínica, reforzando las siguientes actividades:

- Uso de los diversos tipos de equipos de protección
- Significado de las pruebas para diagnóstico de la enfermedad COVID-19
- Signos y síntomas para considerar caso sospechoso y donde buscar atención médica
- La indicación de la manera de ejecución de las actividades y tareas inherentes a su puesto de trabajo están a cargo de la jefatura de cada trabajador

Aquellos trabajadores que se mantienen en actividad en las zonas de alto riesgo, el reforzamiento se ejecuta a través de los programas de capacitación.

11.4. Proceso para el regreso o reincorporación al trabajo de trabajadores con factores de riesgo para COVID-19

Para la reanudación del trabajo presencial de los trabajadores integrantes de los grupos de riesgo se debe tener en consideración lo siguiente:

- La información clínica (antecedentes y/o informes médicos o data medica) serán valorados por el médico a cargo de la vigilancia de la salud de los trabajadores, para precisar el estado de salud y riesgo laboral individual de cada trabajador, a fin de determinar la modalidad de trabajo (remoto, semipresencial o presencial), de los trabajadores con factores de riesgo. Las evaluaciones se realizarán en la UFPSSST previa programación a través de las Jefaturas; estas evaluaciones incluyen:
 - Evaluación médica
 - Llenado de la ficha de sintomatología COVID-19
 - Evaluación de la prueba serológica para COVID-19 (si amerita)
Luego de cada evaluación se procederá a indicar a cada trabajador sus resultados y la indicación de retorno al trabajo o si es necesario que se mantenga en trabajo remoto
- Las personas que se encuentren en alguno de los grupos de riesgo descritos a continuación, realizarán prioritariamente trabajo remoto.
 - Grupos de riesgo: (Según RM 972-2020 MINSA; modificado con fe de erratas con informe N°074-2020-CSO-DENOT-DGIESP/MINSA)
 - Edad mayor a 65 años
 - Hipertensión arterial refractaria
 - Diabetes
 - Obesidad con IMC mayor igual a 40
 - Enfermedades cardiovasculares



 PERÚ Ministerio de Salud Hospital Nacional Hipólito Unzué	Plan Plan para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-COV 2	UFPSSST-OP-OEA-HNHU V.01 Fecha: 28/01/2020 Versión:01 Página: 35
--	--	---

- Enfermedad pulmonar crónica
 - Cáncer
 - Otros estados de inmunosupresión.
- c. Los trabajadores con algún factor de riesgo, cuyas labores sean de alto o muy alto riesgo de exposición que soliciten regresar o reincorporarse, deben pasar por una evaluación individualizada por el médico ocupacional, luego de la cual el trabajador firmará un acta en la que se deja constancia de haber recibido información de todos los riesgos que implica su regreso o reincorporación.
- d. En el caso de trabajadores que se encuentren en estado de gestación y presenten alguna intercurencia durante el embarazo, el médico del área de seguridad y salud en el trabajo, determinará si puede permanecer o no en el trabajo.
- e. Aquellos trabajadores con factores de riesgo que hayan superado la COVID-19 y deseen reanudar sus actividades, podrán hacerlo aplicando todas las medidas de protección y de higiene descritas en el presente documento siempre y cuando el médico a cargo de la vigilancia de la salud de los trabajadores lo apruebe o hasta tener nueva información.

MODALIDADES DE TRABAJO

En este contexto, resulta crucial realizar las acciones que permitan mantener la seguridad y salud de todos/as los/as servidores/as civiles que laboran en nuestra entidad. Así, con la finalidad de prevenir el contagio del COVID-19, es necesaria la priorización del trabajo remoto para la mayor parte de servidores, dejando que la menor cantidad posible de servidores realicen sus funciones de manera presencial. La modalidad de trabajo debe estar determinada por factores como los que se presentan a continuación:

- Identificación de los/as servidores/as considerados dentro del Grupo de Riesgo (Anexo 02), de acuerdo con la Resolución Ministerial N° 193-2020-MINSA y sus modificatorias, así como la Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA, de fecha 27 de noviembre de 2020.
- Características de los bienes y servicios que brinda y de las actividades críticas para el funcionamiento de la entidad, determinando cuáles deben brindarse indefectiblemente de manera presencial.
- Cantidad de servidores/as que realizará sus labores de manera presencial.
- El aforo máximo permitido para los locales de la entidad, de acuerdo con los estándares de distanciamiento establecidos por el Ministerio de Salud y otras recomendaciones consideradas en la presente guía.
- El riesgo del personal de contraer el COVID-19.
- Los/as servidores/as que son responsables del cuidado de personas de riesgo y/o personas en situación de vulnerabilidad. De esta manera, en el marco del trabajo remoto, es importante que contemos con la siguiente información:

Registro de la distribución del personal según modalidad de trabajo

Es necesario que todos los jefes remitan la información a la ORH sobre cuál es la modalidad de trabajo que le resulta aplicable al personal que tiene a su cargo; las mismas que podrían ser

 PERU	Ministerio de Salud	Hospital Nacional Hipólito Unzué	Plan Plan para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-COV 2	UFPST-OP-OEA-HNHU V.01 Fecha: 28/01/2020 Versión:01 Página: 36
---	----------------------------	---	---	---

empleadas de manera excepcional y hasta la fecha indicada en el artículo 2 del Decreto Legislativo 1505. Para ello, se deberá considerar las siguientes modalidades:

- **Trabajo presencial**, implica la asistencia física del/la servidor/a durante la jornada de trabajo.
- **Trabajo remoto**, es la prestación de servicios sujeto a subordinación, con la presencia física del/la servidor/a civil en su domicilio o lugar de aislamiento domiciliario. Aplica obligatoriamente al servidor que pertenece a los grupos de riesgo identificados por el Ministerio de Salud, evitando su presencia en las instalaciones de la entidad así como a los/as servidores/as que la entidad establezca pueden realizar su labor desde casa o lugar de aislamiento.
- **Trabajo en modalidades mixtas**, implica la combinación de trabajo presencial, el trabajo remoto, y/o licencia con goce de haber compensable, alternando las modalidades en atención a las necesidades de la entidad.

Formato referencial para el Registro de la distribución del personal según modalidad de trabajo:

Organismo o unidad ejecutora	Nombre de la oficina	Nombre del/la servidor/a	Cargo del/la servidor/a	Modalidad de trabajo	Detalle de la modalidad de trabajo	Fecha de inicio de la modalidad de trabajo	Fecha de finalización de la modalidad de trabajo
Gerencia de Jurisprudencia Legal	Jefe de Oficina	Rosario Sánchez	Analista Legal	Remoto	No aplica	Desde el inicio de la emergencia	Hasta que se normalice la situación
		Diana Maldonado	Asistente Legal	Remoto	Labor y actividades laborales presenciales y el resto de sus labores remotas	Desde el inicio de la emergencia	Hasta que se normalice la situación
		Ana Torres	Analista Legal	Licencia con goce de haber compensable	No aplica	Desde el inicio de la emergencia	Hasta 27/02/2020 hasta que se normalice la situación



 PERÚ Ministerio de Salud Hospital Nacional Hipólito Unzué	Plan Plan para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-COV 2	UFPSST-OP-OEA-HNHU V.01 Fecha: 28/01/2020 Versión:01 Página: 37
--	--	--

El HHU debe priorizar que la mayoría de sus servidores realice trabajo remoto. En caso se determine que el/la servidor/a debe realizar trabajo presencial o trabajo en modalidad mixta, se debe promover que requiera ir el menor número de días posibles al mes. A continuación, se indican algunos puntos importantes de considerar para el trabajo remoto:

Comunicación de horarios para realizar trabajo de manera presencial: En los casos en los cuales se requiera la asistencia presencial, recuerda que debes solicitar la propuesta de horarios en los cuales el personal ingresará y se retirará de la entidad. Ello con el fin de evaluar la pertinencia de dicho horario considerando el aforo máximo determinado. La ORH fija el horario de ingreso de cada grupo sobre la base de la propuesta realizada por los jefes.

Recojo de documentos y/o materiales para personal que realiza trabajo remoto: En caso el personal que brindará trabajo remoto requiera recoger documentos y/o material de las instalaciones de la entidad, la fecha y horarios para ello deberán ser determinados por los jefes directos y ser comunicados a la ORH para evitar la aglomeración de personas y aplicar las medidas de seguridad determinadas en el Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo. Cabe precisar que, de ser posible y en caso corresponda, los materiales podrían incluir equipos informáticos, los cuales serán entregados en calidad de préstamo. El procedimiento para dicha entrega deberá ser realizado por el área a cargo del patrimonio institucional. Asimismo, si la necesidad de documentos y/o materiales se presenta en personal que es parte del grupo de riesgo, la entidad deberá implementar medidas que conlleven a evitar que este abandone su domicilio o lugar de aislamiento social. Por ejemplo, se puede facilitar la entrega de documentos o materiales en el domicilio del/la servidor/a

Definición del personal a los que no se aplicará alguna de las modalidades de trabajo durante la emergencia sanitaria:

Resulta importante mencionar que es responsabilidad de los jefes decidir e informar, tanto a la Jefatura de la Oficina de Personal, como a los/as servidores/as a su cargo, qué personal se encuentra o se encontrará bajo licencia con goce de haber sujeta a compensación posterior, sea debido a las características de sus funciones u otras condiciones propias del trabajador que no permitan que este realice trabajo presencial, remoto o bajo modalidades mixtas.

Se debe advertir a los jefes que en el caso de que un/a servidor/a sea considerado/a dentro del grupo de riesgo y aquellos/as que identifique el médico ocupacional, este/a deberá realizar trabajo remoto. Y, si este no fuera compatible con sus funciones, se podrá optar por la licencia con goce de haber sujeta a compensación posterior, salvo que el/la servidor/a opte por otro medio compensatorio. Cabe considerar que el goce de vacaciones pendientes y/o adelanto de las mismas se realiza a solicitud del/de la servidor/a, con acuerdo del jefe directo.

	Plan Plan para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-COV 2	UFPSST-OP-OEA-HNHU V.01 Fecha: 28/01/2020 Versión:01 Página: 38
---	---	--

La compensación podrá realizarse inclusive durante el año 2021. Así por ejemplo, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 4.3 del Artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1505, se puede considerar como una forma de compensación a las capacitaciones canalizadas por la entidad, cuando estén relacionadas a los objetivos institucionales, las funciones asignadas y/o temas vinculados a la Emergencia Sanitaria, y siempre que sean ejecutadas fuera del horario laboral.

Para aquellos/as servidores/as civiles y a los/as trabajadores/as de las entidades del sector público de los tres niveles de gobierno, bajo cualquier régimen laboral, que sean desvinculados de su entidad, sin que hayan podido efectuar la compensación de horas dejadas de laborar por efecto de la licencia con goce de haber otorgada en el marco del Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del Coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional, la entidad debe proceder según lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 078-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias y complementarias para la compensación de horas de licencia con goce de haber otorgadas en el marco de la Emergencia Sanitaria ocasionada por el COVID-19 en el sector público. De ser el caso, las entidades ponen de conocimiento de SERVIR las horas pendientes de compensar; para ello, SERVIR ha puesto a disposición de las entidades públicas y los ciudadanos el Registro de Servidores con Horas Pendientes de Compensación, de tener alguna consulta al respecto, contactarse al correo electrónico: registrodehoras@servir.gob.pe.

Del mismo modo, se debe tomar en cuenta que el HNHU tiene la obligación de revisar este Registro antes de la incorporación de un/a nuevo/a servidor/a civil o trabajador/a, con el fin de verificar si este/a cuenta con horas pendientes por compensar y, de ser el caso, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de dicha obligación durante el desarrollo de esta nueva relación laboral, lo cual también deberá ser registrado en el Registro antes mencionado.

Veremos un formato referencial para el Registro del personal que se encontrará de vacaciones. Cabe precisar que, de considerarlo necesario, se pueden emplear formatos empleados actualmente por la entidad:



 PERÚ Ministerio de Salud Hospital Nacional Hipólito Unzué	Plan Plan para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-COV 2	UFPSST-OP-OEA-HNHU V.01 Fecha: 28/01/2020 Versión:01 Página: 39
--	--	--

Registro del personal que se encontrará de vacaciones								
Órgano y/o unidad orgánica	Nombre de jefe directo	Nombre del/la servidor/a	Puesto del/la servidor/a	Tipo de vacaciones correspondiente	Periodo vacacional	Fecha de inicio	Fecha de fin	Medio a través del que se acordó el adelanto de vacaciones
Gerencia de asesoría legal	José Meléndez	Sofía Alarcón	Analista legal	Uso de vacaciones	2018 - 2019	17/03/2020	08/04/2020	No aplica
		Óscar Dango	Asistente legal	Adelanto de vacaciones	2020 - 2021	30/03/2020	17/04/2020	Mensajería instantánea (WhatsApp)*

* Para ello, el/la servidor/a deberá autorizar previamente el uso de este medio como medio de comunicación.

Control y registro de la asistencia presencial

El control y registro de asistencia debe evitar la aglomeración de servidores y servidoras tanto al ingreso como a la salida de la entidad. Frente a esto, debemos considerar lo siguiente: En cuanto al personal que asista a la entidad, y con la finalidad de evitar las aglomeraciones, se propone tomar en cuenta lo siguiente:

Se podría coordinar con el/la servidor/a laborar en horario corrido sin considerar la hora de refrigerio o que parte de los encargos del día los realicen de manera remota en sus casas, todo en acuerdo con el/la servidor/a.

Alternar los días que asistan a la entidad, en los casos de los/as servidores/as bajo modalidad mixta que incluya el trabajo presencial.

 PERU Ministerio de Salud Hospital Nacional Hipólito Unzué	Plan Plan para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-COV 2	UFPST-OP-OEA-HNHU V.01 Fecha: 28/01/2020 Versión:01 Página: 40
--	--	---

- Por ejemplo, grupo 1 asiste los días lunes, miércoles y viernes; mientras que el grupo 2 asiste los días martes, jueves y sábado.
- Otro ejemplo sería que el grupo 1, asiste la semana 1 y 2; y, el grupo 2, asiste la semana 3 y 4.

Es por ello que se tienen las siguientes recomendaciones para las Jefaturas a cargo.

- De ser necesario, incluir los días no laborables para la asistencia del personal a la entidad.
- En el caso de servidores/as que hagan trabajo presencial y se tenga sospecha de contagio de COVID19 y sean autorizados a regresar a su domicilio, se podrá coordinar con el Médico Ocupacional, de contar con uno, o con el prestador de Salud con el fin de gestionar el correspondiente descanso médico u otra justificación autorizada por la Jefatura de la Oficina de Personal.
- En el caso de que la entidad persista con el control de asistencia de manera dactilar, deberá prever que una persona proceda con la desinfección del mismo tras cada marcación.

A continuación, veremos un formato referencial para el Registro de Asistencia del personal con trabajo presencial.

Control de asistencia del personal con trabajo presencial				
Nombre Completo	DNI	Fecha	Hora de entrada	Hora de salida

 PERU Ministerio de Salud Hospital Nacional Hipólito Unzué	Plan Plan para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-COV 2	UFPST-OP-OEA-HNHU V.01 Fecha: 28/01/2020 Versión:01 Página: 41
--	--	---

Para casos de incumplimiento de los encargos en el trabajo remoto, podemos recomendar a los jefes de equipos contar con la información que sustente el incumplimiento, así como la necesidad de asignar encargos adecuados a las condiciones de trabajo de los servidores y servidoras y su conocimiento de dicho encargo.

A continuación, veremos un formato referencial para el reporte de cumplimiento

Organismo y/o unidad organizativa	Nombre de jefe directivo	Nombre del/la servidor/a	Puesto del/la servidor/a	Cumplimiento de encargos	Comentarios
Gerencia de asesoría legal	 Jose Meléndez	Rosario Sánchez	Analista legal	Sí cumple	
		Federico Rosas	Analista legal	Cumple parcial	Al servidor se le solicitó la atención de 20 expedientes en un periodo de un mes; a la fecha de reporte, ha cumplido con 15 expedientes.

XII. Presupuesto para el cumplimiento del plan

Lineamiento 1: Limpieza y desinfección de los centros de trabajo

INSUMO	CANTIDAD POR MES	PRESUPUESTO
HIPOCLORITO DE SODIO	230 GALONES	Servicio de limpieza es realizado por empresa tercera , maneja su propio presupuesto
AMONIO CUATERNARIO	1 GALON	
DETERGENTE	200 KILOS	
DMQ	2 GALONES	
FRANELA	100 METROS	
TRAPO INDUSTRIAL	100 KILOS	
DESINFECTANTE PINESOL	60 GALONES	
CERA	140 SOBRES	
ESCOBA	8 UNIDADES	

 PERU Ministerio de Salud Hospital Nacional Hipólito Unzué	Plan Plan para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-COV 2	UFPSST-OP-OEA-HNHU V.01 Fecha: 28/01/2020 Versión:01 Página: 42
--	--	--

Lineamiento 2: Evaluación de la condición de salud del trabajador previo al ingreso, regreso o reincorporación al centro de trabajo

INSUMO	CANTIDAD	Precio unidad	PRESUPUESTO
TERMOMETRO TIPO LASER	10	240	2400
COPIA DE REGISTRO DE TEMPERATURA	1000	0.10	100
COPIA DE FICHA DE SINTOMATOLOGIA	1000	0.10	100

Lineamiento 3: Lavado y desinfección de manos obligatorio

INSUMO	CANTIDAD	Precio unidad	PRESUPUESTO
ALCOHOL GEL	1500 unidad	13.00	19500
PAPEL TOALLA	250 unidades	23.20	5800
JABON LIQUIDO	1,500 unidades por mes	16.00	24000

Lineamiento 4: Sensibilización de la prevención del contagio en el centro de trabajo

Para la ejecución del presente lineamiento solo se utilizará recurso humano para las capacitaciones y sensibilización en medidas de prevención frente al COVID.

Lineamiento 5: Medidas preventivas de aplicación colectiva

INSUMO	CANTIDAD	Precio unidad	PRESUPUESTO
SEÑALETICA	100	12	1200

Lineamiento 6: Medidas de protección personal

INSUMO	CANTIDAD	Precio unidad	PRESUPUESTO
Mascarilla 3 pliegue	95,000 unidades	0.20	19,000
Respirador N95 o equivalente	18,000 unidades	2.98	53,640
Visor-Caretas	2,500 unidades	19	47,500

	Plan Plan para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-COV 2	UFPSTT-OP-OEA-HNHU V.01 Fecha: 28/01/2020 Versión:01 Página: 43
---	---	---

Lente Anti-impacto	2,500 unidades	4.6	11.500
Lente antisalpicadura	2,500 unidades	4.6	11.500
Guantes de Latex	900,000 unidades	0.26	234000
Guantes Quirúrgicos	80,000 unidades	1.20	96000
Chaqueta Descartable	25,000 unidades	4.50	112,500
Pantalón Descartable	25,000 unidades	4.50	112,500
Gorro descartable	50,000 unidades	15.30	765000
Mandíles descartable	30,000 unidades	8.0	240000
Mameluco descartable.	25,000 unidades	25	625000

Lineamiento 7: Vigilancia de la salud del trabajador en el contexto de la COVID-19

INSUMO	CANTIDAD	PRESUPUESTO
MISMOS INSUMOS QUE EL LINEAMIENTO n°02		

XIII. Lista de Chequeo de Vigilancia

La Lista de chequeo de vigilancia para el cumplimiento de los lineamientos de vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-COV2 contiene a los 7 lineamientos:

- Lineamiento 1: Limpieza y desinfección de los centros de trabajo
- Lineamiento 2: Evaluación de la condición de salud del trabajador previo al ingreso, regreso o reincorporación al centro de trabajo
- Lineamiento 3: Lavado y desinfección de manos obligatorio
- Lineamiento 4: Sensibilización de la prevención del contagio en el centro de trabajo
- Lineamiento 5: Medidas preventivas de aplicación colectiva
- Lineamiento 6: Medidas de protección personal
- Lineamiento 7: Vigilancia de la salud del trabajador en el contexto de la COVID-19

La lista de Chequeo Se encuentra detallada en el Anexo 15-a y anexo 15-b

 PERU Ministerio de Salud	Plan Plan para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-COV 2	UFPST-OP-OEA-HNHU V.01 Fecha: 28/01/2020 Versión:01 Página: 44
---	--	---

XIV. Documento de aprobación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

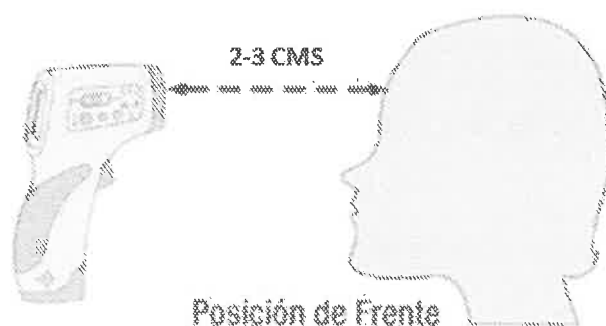


 PERÚ Ministerio de Salud Hospital Nacional Hipólito Unzué	Plan Plan para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-COV 2	UFPSST-OP-OEA-HNHU V.01 Fecha: 28/01/2020 Versión:01 Página: 45
--	--	--

XV. Anexos

ANEXO 01 PROCEDIMIENTO DE TOMA DE TEMPERATURA

PROCEDIMIENTO DE TOMA DE TEMPERATURA	
Responsable del procedimiento	Personal de vigilancia capacitado
Instrumento para la realización	Termómetro infrarrojo
Procedimiento de toma de Temperatura	- Ubique el termómetro en dirección a la zona del cuerpo donde se tomará la temperatura (frente o sien) - Cuando el termómetro se encuentre a una distancia aproximada de 2 cm apriete el gatillo hasta que se visualice la temperatura en la pantalla. <i>Nota: No medir a través de superficies transparentes como vidrio, plásticos o telas.</i> - Asegúrese que la zona de la piel donde se va a medir la temperatura, no esté húmeda o sucia. - Asegurarse de mantener limpio el lente de polvo o humedad. - Realice limpieza y desinfección del termómetro.
Momento de toma de Temperatura	Al ingreso a la institución: puerta N° 02 – puerta de ingreso del personal del HHU
En caso el personal de salud presente T° corporal menor de 38°C, SI LE SERÁ PERMITIDO el ingreso a laborar. En caso el personal de salud presente T° corporal mayor de 38°C, SE PROCEDERÁ A COMUNICAR LA AFECTACIÓN DE SU SALUD Y NO SE LE PERMITIRÁ EL INGRESO A SU ÁREA DE TRABAJO. En este caso, se debe de llevar un registro del personal que presento T° C incrementada.	



 PERU Ministerio de Salud Hospital Nacional Hipólito Unzué	Plan	UFPSST-OP-OEA-HNHU V.01 Fecha: 28/01/2020 Versión:01 Página: 46
	Plan para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-COV 2	

ANEXO 02: FICHA DE SINTOMATOLOGIA COVID-19

Ficha de sintomatología COVID-19 para el regreso al trabajo

Declaración jurada

He recibido explicación del objetivo de esta evaluación y me comprometo a responder con la verdad.

Entidad Pública: _____ Ruc: _____

Órgano: _____ Unidad orgánica: _____

Apellidos y Nombres: _____ DNI: _____

Dirección: _____ Celular: _____

En los últimos 14 días calendario he tenido alguno de los síntomas siguientes:

	SÍ	No
1. Sensación de alza térmica o fiebre	☐	☐
2. Tos, estornudos o dificultad para respirar	☐	☐
3. Expectोरación o flema amarilla o verdosa	☐	☐
4. Contacto con persona(s) con un caso confirmado de COVID-19	☐	☐
5. Está tomando alguna medicación	☐	☐

Detallar cuál o cuáles:

Todos los datos expresados en esta ficha constituyen una declaración jurada de mi parte.

He sido informado que, de omitir o falsear información, puedo perjudicar la salud de mis compañeros y la mía propia, lo cual constituye una falta grave a la salud pública, asumo sus consecuencias.

Fecha: ____ / ____ / ____

Firma: _____



	Plan	UFPST-OP-OEA-HNHU V.01
	Plan para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-COV 2	Fecha: 28/01/2020 Versión: 01 Página: 47

ANEXO 03: FICHA DE REGISTRO DE TEMPERATURA

FICHA DE REGISTRO: CONTROL DE TEMPERATURA				
CONTROL DE TEMPERATURA		Establecimiento de salud:		
		Lugar de control, N° de puerta:		
INSTRUMENTO DE MEDICIÓN		Registrar Temperatura: mayor a 38.0°C		
SERIE:		Fecha: / /		
MARCA:				
N°	Nombre y Apellido	N° de planilla	Hora del registro / Área de trabajo	Firma del trabajador
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				

 PERU Ministerio de Salud Hospital Nacional Hipólito Unzué	Plan Plan para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-COV 2	UFPSST-OP-OEA-HNHU V.01 Fecha: 28/01/2020 Versión:01 Página: 48
--	--	--

ANEXO N° 4 FRECUENCIA DE LAVADO DE MANOS SEGÚN RIESGO DE EXPOSICIÓN

El lavado de manos del sistema de vigilancia de IAAS será obligatorio aplicándose la técnica correcta según el riesgo de exposición al COVID-19:

Riesgo de exposición	Frecuencia	Técnica	Medidas Complementarias
Bajo	FRECUENCIA BÁSICA LABORAL	Técnica de 20 segundos	Limitar el uso de sortijas, anillos, relojes, pulseras y otros accesorios que desincentiven o dificulten un adecuado lavado de manos.
Mediano			
Alto	FRECUENCIA BÁSICA LABORAL.	Técnica de 40 a 60 segundos.	Prohibido el uso de sortijas, anillos, relojes, pulseras y otros accesorios que desincentiven o dificulten un adecuado lavado de manos.
	+	*Obligatorio para trabajadores que realizan atención o procedimientos a pacientes.	
Muy alto	FRECUENCIA SANITARIA		

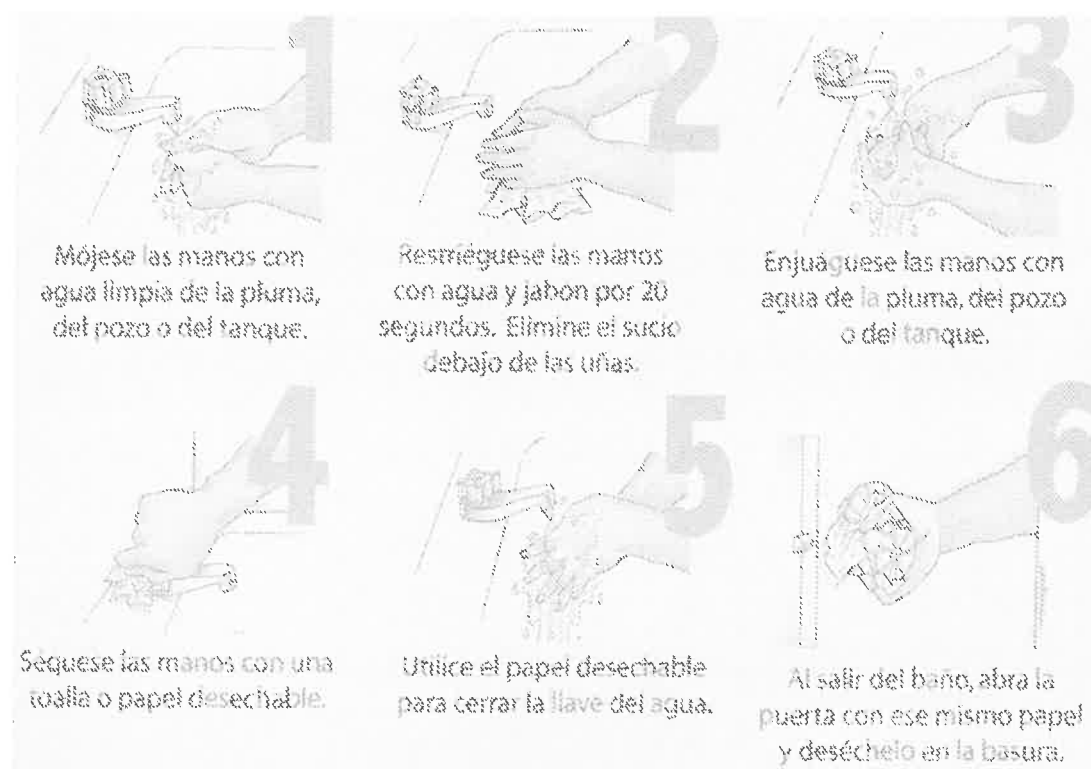
Frecuencia de lavado de manos	
Frecuencia básica laboral	Frecuencia sanitaria
1. Al ingresar al HHU.	1. Antes del Contacto con el paciente.
2. Cuando las manos están visiblemente sucias.	2. Antes de realizar una tarea aséptica.
3. Antes y después de ingesta de alimentos.	3. Después del riesgo de exposición a fluidos corporales.
4. Antes y después de usar los servicios higiénicos.	4. Después del contacto con el paciente.
5. Después de toser, estornudar o tocarse las fosas nasales.	5. Después del contacto con el entorno del paciente.
6. Después de manipular útiles o dispositivos de oficina que no son de su uso personal.	6. Al colocarse el EPP
7. Después de tocar objetos o superficies contaminadas (E). Residuos sólidos, dinero, pasamanos de escaleras comunes	7. Al Retiro del EPP



 PERU Ministerio de Salud Hospital Nacional Hipólito Unzué	Plan Plan para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-COV 2	UFP SST-OP-OEA-HNHU V.01 Fecha: 28/01/2020 Versión:01 Página: 49
--	--	---

ANEXO 05 TÉCNICA DE LAVADO DE MANOS

TÉCNICA DE LAVADO DE MANOS	TÉCNICA DE LAVADO DE MANOS
TÉCNICA DE 20 SEGUNDOS	TÉCNICA DE 40-60 SEGUNDOS
1. Liberar las manos y muñecas de toda prenda u objeto. 2. Mojar las manos con agua a chorro. 3. Cerrar el grifo. 4. Cubrir con jabón las manos húmedas y frotarlas hasta producir espuma, incluyendo las palmas, el dorso, entre los dedos y debajo de las uñas, por lo menos 20 segundos. 5. Abrir el grifo y enjuagar bien las manos con abundante agua a chorro. 6. Eliminar el exceso de agua agitando o friccionando ligeramente las manos, luego secarlas comenzando por las palmas, siguiendo con el dorso y los espacios interdigitales. 7. Es preferible cerrar el grifo, con el material usado para secar las manos, no tocar directamente. 8. Eliminar el papel toalla.	1. Mojarse las manos con agua, aplicar cantidad suficiente de jabón antiséptico líquido para cubrir toda la superficie de las manos. 2. Frotarse las palmas de las manos entre sí. 3. Frotarse la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa. 4. Frotarse las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados. 5. Frotarse el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos. 6. Frotarse con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo atrapándolo con la mano derecha y viceversa. 7. Frotarse la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa. 8. Enjuagarse las manos con agua. 9. Secarse con papel toalla. 10. Utilizar el papel toalla para cerrar el grifo y desecharlo.



 PERU Ministerio de Salud Hospital Nacional Hipólito Unzué	Plan Plan para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-COV 2	UFPSST-OP-OEA-HNHU V.01 Fecha: 28/01/2020 Versión:01 Página: 50
--	--	--

¿Cómo lavarse las manos?

Lávase las manos solo cuando están visiblemente sucias! Si no, utilice la solución alcohólica.

 **Duración de todo el procedimiento: 40-50 segundos**



Moja las manos con agua.



Ruboriza en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos.



Ruboriza las palmas de las manos entre sí.



Ruboriza la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda, entrelazando los dedos y viceversa.



Ruboriza las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.



Ruboriza el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.



Ruboriza con un movimiento de rotación el pulso izquierdo, agarrándolo con la palma de la mano derecha, y viceversa.



Ruboriza la punta del dedo índice de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa.



Enjuágate las manos con agua.



Seque con un toalla desechable.



Clévase de la toalla para cerrar el grifo.



Sus manos son seguras.



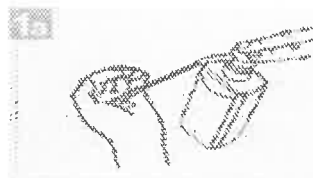
La frecuencia y técnica varía en circunstancias especiales donde se debe aplicar el lavado de manos de acuerdo al protocolo específico al procedimiento, como por ejemplo en el caso de procedimientos médicos específicos, etc.



 PERÚ Ministerio de Salud Hospital Nacional Hipólito Unzué	Plan Plan para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-COV 2	UFPST-OP-OEA-HNHU V.01
		Fecha: 28/01/2020 Versión:01 Página: 51

ANEXO 06 HIGIENE Y DESINFECCIÓN DE MANOS CON ALCOHOL GEL

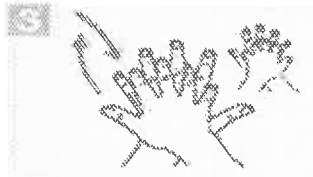
1 Duración de todo el procedimiento: 20-30 segundos



Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies a tratar.



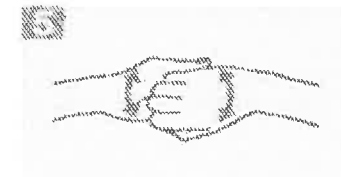
Frótese las palmas de las manos entre sí.



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa.



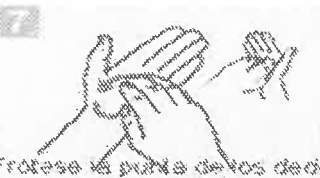
Frótese las palmas de las manos entre sí con los dedos entrelazados.



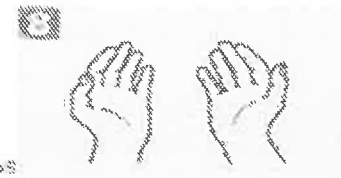
Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.



Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa.



Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda haciendo un movimiento de rotación y viceversa.



Una vez secas, sus manos son seguras.

1. Depositar en la palma de la mano una dosis suficiente para cubrir todas las superficies a lavar.
2. Frotarse las palmas de las manos entre sí.
3. Frotarse la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa.
4. Frotarse las palmas de las manos entre sí con los dedos entrelazados.
5. Frotarse el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta agarrándose los dedos.

6. Frotarse con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa.
7. Frotarse la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda haciendo un movimiento de rotación y viceversa.
8. Dejar secar.
9. Duración: 20 a 30 segundos.

 PERU Ministerio de Salud Hospital Nacional Hipólito Unzueta	Plan Plan para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-COV 2	UFPSST-OP-OEA-HNHU V.01 Fecha: 28/01/2020 Versión:01 Página: 52
--	--	--

ANEXO 07 HOJA DE RUTA DE CAPACITACIONES AL PERSONAL

Hoja de ruta de capacitación de COVID-19					
Apellidos y Nombres:				Profesión	
Cargo:				Departamento	
Servicio:				DNI	
TEMA	DURACIÓN	Fecha	Hora ingreso	Hora salida	Sello y Firma
Mecanismo de transmisión DE COVID-19, Signos y Síntomas.	15-20 min				
Uso correcto de EPP por nivel de riesgo	15-20 min				
Aislamiento social y medidas de prevención, Higiene en el contexto Laboral	15-20 min				
Lavado de Manos	15-20 min				
Estrés laboral en el contexto de pandemia	15-20 min				



 PERU Ministerio de Salud Hospital Nacional Hipólito Unzué	Plan Plan para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-COV 2	UFPST-OP-OEA-HNHU V.01 Fecha: 28/01/2020 Versión:01 Página: 53
--	--	---

ANEXO 08: SEÑALETICA DE MEDIDAS PREVENTIVAS



 PERU Ministerio de Salud Hospital Nacional Hipólito Unzueta	Plan Plan para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-COV 2	UFPSST-OP-OEA-HNHU V.01 Fecha: 28/01/2020 Versión:01 Página: 54
--	--	--

ANEXO 09: NIVELES DE RIESGO POR PUESTO DE TRABAJO

Riesgo Medio	• Dirección general • Dirección adjunta • Oficina ejecutiva de administración • Oficina de personal • Unidad de contabilidad y finanzas • Oficina de Logística • Oficina de servicios Generales y mantenimiento • Oficina de Planeamiento estratégico • Oficina de asesoría jurídica • Oficina de epidemiología y salud ambiental • Área del ASIS • Componente de notificación • Componente de residuos hospitalarios • Componente de control de plagas y vectores • Oficina de gestión de la calidad • Oficina de estadística e informática • Oficina de apoyo a la docencia e investigación • Oficina de seguros
Riesgo Alto	• Jefatura de Departamento de Medicina Interna: Área de consultorios • Jefatura de Departamento de Especialidades Médicas: Enfermedades infecciosas y Tropicales, Dermatología, Endocrinología, Medicina de Sub Especialidades. • Jefatura de Departamento de Cirugía, Cirugía Torácica y Cardiovascular. • Jefatura de Departamento de Especialidades Quirúrgicas. • Jefatura de Departamento de Neumología • Jefatura de Departamento de Pediatría • Jefatura de Departamento de Gineceo-obstetricia: Reproducción • Jefatura de Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos • Jefatura de Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica • Jefatura de Departamento de Medicina de Rehabilitación: Lesiones Neuromotoras, Desarrollo Psicomotor, Terapias Especializadas • Jefatura de Departamento de Odonto – Estomatología: Odontoestomatología • Jefatura de Departamento de nutrición y dietética: alimentación al usuario • Jefatura de Departamento de Salud Mental: Psicología, psiquiatría • Jefatura de Departamento de Farmacia: Farmacotecnia • Jefatura de Departamento de Enfermería: Enfermería de Consulta Externa • Oficina de Personal: Área de Seguridad y Salud Ocupacional, Bienestar de Personal. • Oficina de Epidemiología y salud Ambiental: Área de vigilancia Epidemiología y vigilancia de la IAAS, Área de Prevención y control de Brotes Epidémicos, interhospitalarios, componente de Manejo de Riesgo y Control Epidemiológico del trabajador sospechoso o confirmado de COVID • Especialidades MEDICAS: Gastroenterología, Cardiología, Nefrología. • Cirugía, Cirugía torácica y Cardiovascular • Especialidades Quirúrgicas: Cirugía General y Digestiva (A,B), cirugía Pediátrica.



 PERU Ministerio de Salud Hospital Nacional Hipólito Unzué	Plan Plan para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-COV 2	UFPST-OP-OEA-HNHU V.01 Fecha: 28/01/2020 Versión:01 Página: 55
--	--	---

- Neumología: Enfermedades Respiratorias, Tuberculosas, Enfermedades Respiratorias No tuberculosas
- Pediatría: Pediatría, Neonatología.
- Gineco – obstetricia: Ginecología, Obstetricia Medico Quirúrgica, obstetricia.
- Emergencia y Cuidados Críticos: Emergencia, Cuidados Intensivos, Trauma Shock, Cuidados Intensivos Pediátricos, Cuidados Intensivos y Cuidados Intermedios Neonatales.
- Anestesiología y Centro Quirúrgico: Anestesiología y Centro Quirúrgico, Recuperación Post Anestesia y Reanimación, Terapia del Dolor
- Patología Clínica y Anatomía Patológica: Bioquímica y Hematología, Hemoterapia y banco de sangre, Microbiología Inmunológica y Biología Molecular, Anatomía Patológica
- Diagnóstico por Imágenes: radiología convencional, Radiología intervencionista, Ultrasonografía.
- Nutrición y Dietética: Dietoterapia, Nutrición Integral
- Farmacia: Farmacia
- Enfermería: Enfermería de Hospitalización: Enfermería de Central de Esterilización.
- Medicina Interna: Hospitalización

**Riesgo
muy
alto**

AREAS DE ATENCION DE PACIENTES COVID-19



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional
Hipólito Unzué

Plan

Plan para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-COV 2

UFPSST-OP-OEA-HNHU V.01

Fecha: 28/01/2020

Versión: 01

Página: 56

ANEXO 10: Pasos para ponerse el EPP

Pasos para ponerse el equipo de protección personal (EPP), incluido el overol

- 1 Quite los todos los efectos personales (joyas, reloj, teléfono móvil, boñigras, etc.).
- 2 Póngase el traje aséptico y las botas de goma en el vestuario.
- 3 Pase al área limpia que está en la entrada de la unidad de aislamiento.
- 4 Haga una inspección visual para cerciorarse de que todos los componentes del EPP sean del tamaño correcto y de una calidad apropiada.
- 5 Inicie el procedimiento para ponerse el equipo de protección personal bajo la orientación y supervisión de un observador capacitado (colega).
- 6 Higienícese las manos.
- 7 Póngase guantes (guantes de nitrilo para examen).
- 8 Póngase el overol.
- 9 Póngase la mascarilla facial.
- 10 Póngase una careta protectora o gafas protectoras.
- 11 Póngase equipo para cubrir la cabeza y el cuello: goma quirúrgica que cubra el cuello y los lados de la cabeza (preferiblemente con cinta protectora) o capucha.
- 12 Póngase un delantal impermeable desechable (si no hay delantales desechables, use un delantal impermeable reutilizable para trabajo pesado).
- 13 Póngase otro par de guantes (preferiblemente de pulso largo) sobre el puño de la bata.

1. Si no hay guantes, use guantes desechables (tipo nitrilo, sin polvos). Si no hay guantes desechables, use guantes de látex y cubiertas para guantes (preferiblemente impermeables).

2. No use ropa ordinaria para entrar las unidades. Si los guantes internos o los mangos del overol no están firmemente sujetos, ponga un agujero para el brazo (a el lado medio) en la manga del overol a fin de que el overol no se deslice o quede al descubierto cuando se mueva. Coloque mangos de guantes hechos de plástico o tela para cubrir el cuello.

3. No use ropa ordinaria para entrar las unidades. Si los guantes internos o los mangos del overol no están firmemente sujetos, ponga un agujero para el brazo (a el lado medio) en la manga del overol a fin de que el overol no se deslice o quede al descubierto cuando se mueva. Coloque mangos de guantes hechos de plástico o tela para cubrir el cuello.

Organización
Panamericana
de la Salud

Organización
Mundial de la Salud



 PERÚ Ministerio de Salud Hospital Nacional Hipólito Unzué	Plan Plan para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-COV 2	UFPSST-OP-OEA-HNHU V.01 Fecha: 28/01/2020 Versión:01 Página: 57
--	--	--

ANEXO 11: PASOS PARA COLOCACIÓN DEL RESPIRADOR

	1 Tome el respirador con los elásticos debajo del dorso de la mano.
	2 Colóquelo en la cara, tapando nariz y boca (la parte inferior sobre la barbilla), con el clip nasal de metal sobre la nariz.
	3 Con la otra mano, coloque la banda elástica inferior alrededor del cuello y por debajo de las orejas.
	4 Ahora lleve la banda elástica superior a la nuca (la zona mas alta de la parte posterior de la cabeza).
	5 Una vez colocado el respirador, moldear el clip nasal de metal oprimiendo con las dos manos, partiendo del centro. Deslice los dedos hacia abajo en ambos lados del clip nasal de metal para hacer que quede sellado contra su nariz y cara.

 PERU Ministerio de Salud Hospital Nacional Héroles Utrero	Plan Plan para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-COV 2	UFPST-OP-OEA-HNHU V.01 Fecha: 28/01/2020 Versión:01 Página: 58
--	--	--

ANEXO 12: PASOS PARA QUITARSE EL EPP

Pasos para quitarse el equipo de protección personal (EPP), incluido el overol

1. Quitarse el equipo de protección personal siempre bajo la orientación y supervisión de un observador capacitado (collega). Asegurarse de que haya recipientes para desechos infecciosos en el área para quitarse el equipo a fin de que el EPP pueda desecharse de manera segura. Debe haber recipientes separados para los componentes reutilizables.
2. Higienizarse las manos con los guantes puestos.
3. Quitarse el delantal inclinándose hacia adelante, con cuidado para no contaminarse las manos. Al sacarse el delantal desechable, arrástralo del cuello y enróllalo hacia abajo sin tocar la parte delantera. Después doblarlo al cinturón de la espalda y enróllalo al delantal hacia adelante.
4. Higienizarse las manos con los guantes puestos.
5. Quitarse el equipo que cubra la cabeza y el cuello, con cuidado para no contaminarse la cara, comenzando por la parte trasera inferior de la capucha y enróllandola de atrás hacia adelante y de adentro hacia afuera, y deséchela de manera segura.
6. Higienizarse las manos con los guantes puestos.
7. Sáquese el overol y los guantes externos: inmediatamente frente a un espejo, incline la cabeza hacia atrás para sacar la cremallera, abra la cremallera por completo sin tocar la piel ni el traje adjunto, y comience a sacarse el overol desde arriba hacia abajo. Después de sacarse el overol de los hombros, quite los guantes externos¹ al mismo tiempo que abra los brazos de las mangas. Con los guantes internos puestos, enrolla el overol desde la cintura hacia abajo y desee adentro hacia afuera, hasta la parte superior de las botas. Use una bota para sacar el overol de la otra bota y viceversa; después apártese del overol y deséchelo de una manera segura.
8. Higienizarse las manos con los guantes puestos.
9. Sáquese el equipo de protección ocular tirando de la cuerda detrás de la cabeza y deséchelo de una manera segura.
10. Higienizarse las manos con los guantes puestos.
11. Para quitarse la mascarilla, en la parte de atrás de la cabeza primero desate la cuerda de abajo y déjala colgando delante. Después desate la cuerda de arriba, también en la parte de atrás de la cabeza, y deséche la mascarilla de una manera segura.
12. Higienizarse las manos con los guantes puestos.
13. Sáquese las botas de goma sin tocarlas (o las cubiertas para zapatos si las tiene puestas). Si va a usar las mismas botas fuera del área de alto riesgo, déjelas puestas pero límpelas y descontamínelas apropiadamente antes de salir del área para quitarse el equipo de protección personal.³
14. Higienizarse las manos con los guantes puestos.
15. Quite los guantes cuidadosamente con la técnica apropiada y deséchelos de una manera segura.
16. Higienizarse las manos.

¹ Al trabajar en el área de atención de pacientes, hay que quitarse los guantes externos antes de pasar de un paciente a otro y antes de salir inmediatamente después de ver al último paciente. Si los guantes externos quedan remanidos al volver a sí los guantes internos quedan remanidos los dedos y las manos serán lavadas de nuevo. Hay que quitarse los guantes externos por separado, después de sacar la cubierta.

³ Para descontaminar las botas convenientemente, con cuidado de una palangana para la desinfección del calzado con solución de alcohol al 0,5% (o agua en su defecto) con un cepillo para frotarlas de adentro hacia afuera y después limpiar todas las partes de las botas con solución de cloro al 0,5%. Deséchelas las botas inmediatamente en una solución de cloro al 0,5% durante 30 minutos, por lo menos una vez al día, y después enjuáguelas y séquelas.

 PERÚ Ministerio de Salud Hospital Nacional Hipólito Unzué	Plan Plan para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-COV 2	UFPSTT-OP-OEA-HNHU V.01 Fecha: 28/01/2020 Versión:01 Página: 59
--	---	---

ANEXO 13: RETIRO DEL RESPIRADOR

	Sujete la banda elástica inferior del respirador.
	Sujetando la banda elástica inferior, páselo sobre su cabeza hacia adelante.
	Sujete la banda elástica superior y páselo sobre su cabeza hacia adelante.
	Sujetando la banda elástica superior, aleje el respirador de su rostro.

 PERU Ministerio de Salud	 Hospital Nacional Hipólito Unzué	Plan	UFPST-OP-OEA-HNHU V.01
		Plan para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-COV 2	Fecha: Versión: Aprobado: Pagina60

ANEXO 14

EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL POR NIVEL DE RIESGO DEL PUESTO DE TRABAJO

Nivel de riesgo de puesto de trabajo	Equipos de Protección Personal											
	Mascarilla de 3 pliegues	Respirador N95 o equivalente	Visor	Lente anti-impacto	Lente anti-salpicadura	Guante de latex y quirurgico	Chaqueta descartable	Pantalón descartable	Bota descartable	Gorro descartable	Mandil	Mameluco
												
Riesgo alto de exposición	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X
Riesgo Mediano de exposición	X	X	X	X		X	X	X	X	X		
Riesgo Bajo de exposición	X		X	X								

 PERU Ministerio de Salud	Plan Plan para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-COV 2	UFPST-OP-OEA-HNHU V.01 Fecha: Versión: Aprobado: Página 61
---	--	---

Anexo 15-A: Lista de chequeo de Vigilancia
(LINEAMIENTO 1: CUMPLIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION POR CADA AREA)

DEPARTAMENTO:				
SERVICIO/OFICINA/AMBIENTE/AREA:				
Elemento	CUMPLE			DETALLES/PENDIENTES POR MEJORAR
Lineamiento 1: Limpieza y desinfección de los centros de trabajo	NO	NO APLICA	SI	
• AMBIENTES DE MEDIANO RIESGO				
Limpieza y desinfección de superficies				
Limpieza de mobiliario				
Limpieza de servicios Higiénicos				
• AMBIENTES DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO				
Limpieza y desinfección de superficies				
Limpieza de mobiliario				
Limpieza de servicios Higiénicos				

	Plan Plan para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-COV 2	UFPSSST-OP-OEA-HNHU V.01 Fecha: Versión: Aprobado: Página 62
---	---	---

**Anexo 15-B Lista de chequeo de Vigilancia
(LINEAMIENTOS 2 AL 7)**

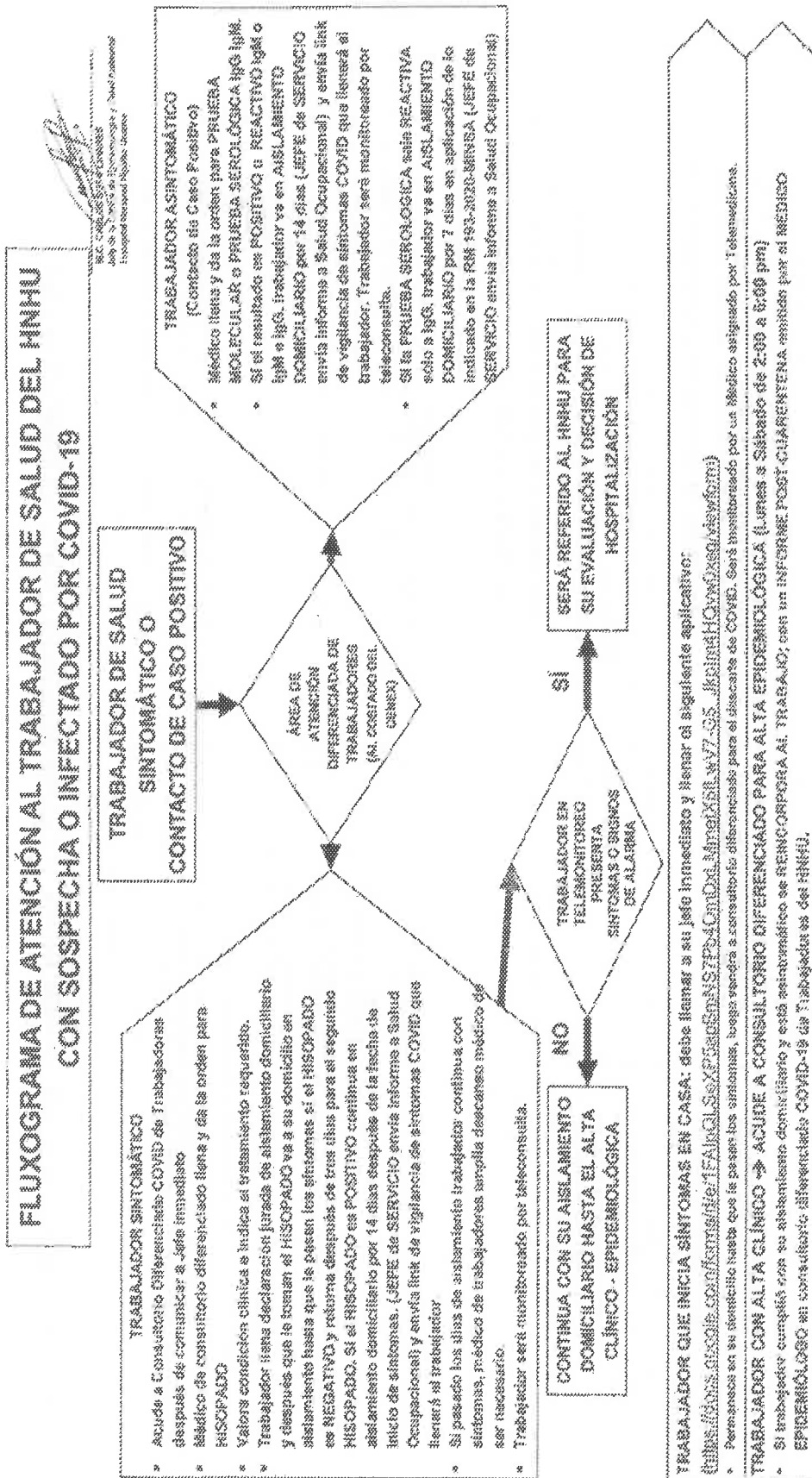
ELEMENTO	CUMPLE	DETALLES/PENDIENTES POR MEJORAR
Lineamiento 2: Evaluación de la condición de salud del trabajador previo al Ingreso, regreso o reincorporación al centro de trabajo	SI NO	
Toma de temperatura diaria en forma aleatoria		
Ficha de Sintomatología de COVID-19		
Aplicación de pruebas de laboratorio cuando lo ameriten		
Aplicación de ficha epidemiológica a los casos sospechosos		
Identificación de caos sospechosos		
Seguimiento clínico de casos		
Lineamiento 3: Lavado y desinfección de manos obligatorio Se asegura puntos de lavado de mano, con agua, jabón y papel	SI NO	
Se asegura puntos de alcohol para lavado de mano		
Se ubica un punto de lavado al ingreso del centro de trabajo		
Los trabajadores proceden al lavado previo al inicio de actividades		
Carteles en partes superiores de puntos de lavado para ejecución adecuada		
Lineamiento 4: Sensibilización de la prevención del contagio en el centro de trabajo	SI NO	
Se difunde información del Coronavirus y medios de protección laboral		
Se difunde importancia del lavado de manos y otras prácticas de higiene		
Se facilitan medios para responder inquietudes de los trabajadores		
Sensibilizar en la importancia de reportar tempranamente la presencia de sintomatología COVID-19.		
Sensibilizar acerca del uso obligatorio de mascarillas durante la jornada laboral, el tipo de mascarilla o protector respiratorio es de acuerdo al nivel de riesgo del puesto de trabajo		
Se Realiza Capacitaciones al personal		

	Plan Plan para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-COV 2	UFPSSST-OP-OEA-HNHU V.01 Fecha: Versión: Aprobado: Pagina63
---	---	--

ELEMENTO	CUMPLE		DETALLES/PENDIENTES POR MEJORAR
Lineamiento 5: Medidas preventivas de aplicación colectiva	SI	NO	
Ambientes adecuadamente ventilados			
Se cumple con el distanciamiento físico de 1.5 metros entre trabajadores , además del uso permanente de protector respiratorio.			
Disposición de Señalética en los distintos ambiente.			
Se evitan aglomeraciones durante ingreso y salida del trabajo			
Lineamiento 6: Medidas de protección personal	SI	NO	
SE hace entrega de EPP de acuerdo con riesgo del puesto de trabajo			
Trabajador utiliza correctamente el EPP			
Se establece puntos de entrega de EPP			
Lineamiento 7: Vigilancia de la salud del trabajador en el contexto de la COVID-19	SI	NO	
Se indica evaluación medica de síntomas a todo trabajador con más de 38°C			
Se consideran medidas de salud mental(especificar)			
Se registra en el SICOVID a los trabajadores que pasen por prueba de covid-19			
Se otorga aislamiento domiciliario cubierto por descanso medico por un tiempo no menor a 14 días a aquellos trabajadores diagnosticados con COVID-19			

	Plan	UFPST-OP-OEA-HNHU
	Plan para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-COV 2	V.01 Fecha: Versión: Aprobado: Página 64

Anexo 16: Flujoograma de atención al trabajador



    	Plan		UFPSTT-OP-OEA-HNHU
	Plan para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-COV 2		V.01 Fecha: Versión: Aprobado: Pagina65

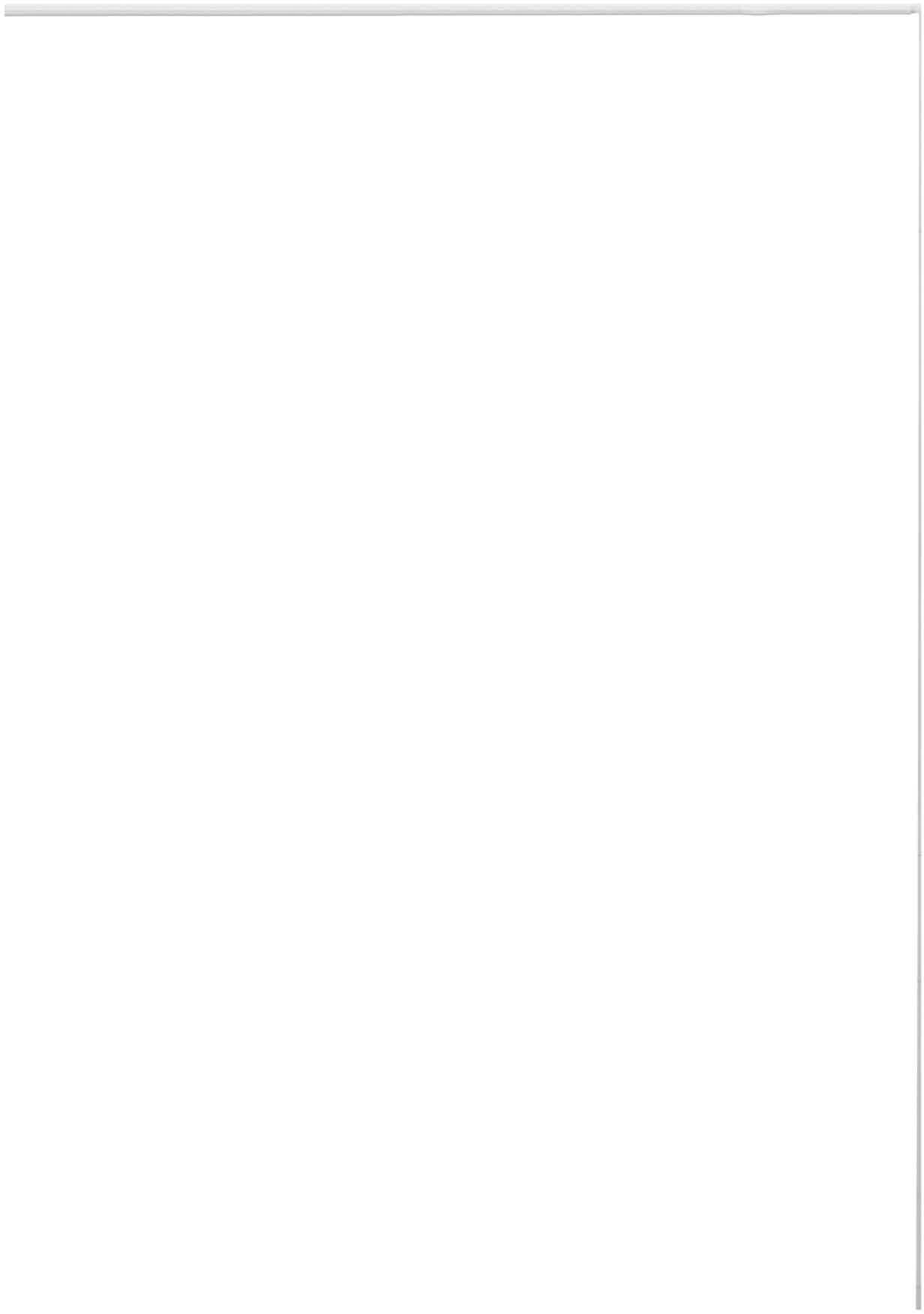
Anexo 17:
cuadro de trabajadores

CANTIDAD PERSONAL DEL HNHU POR SERVICIOS

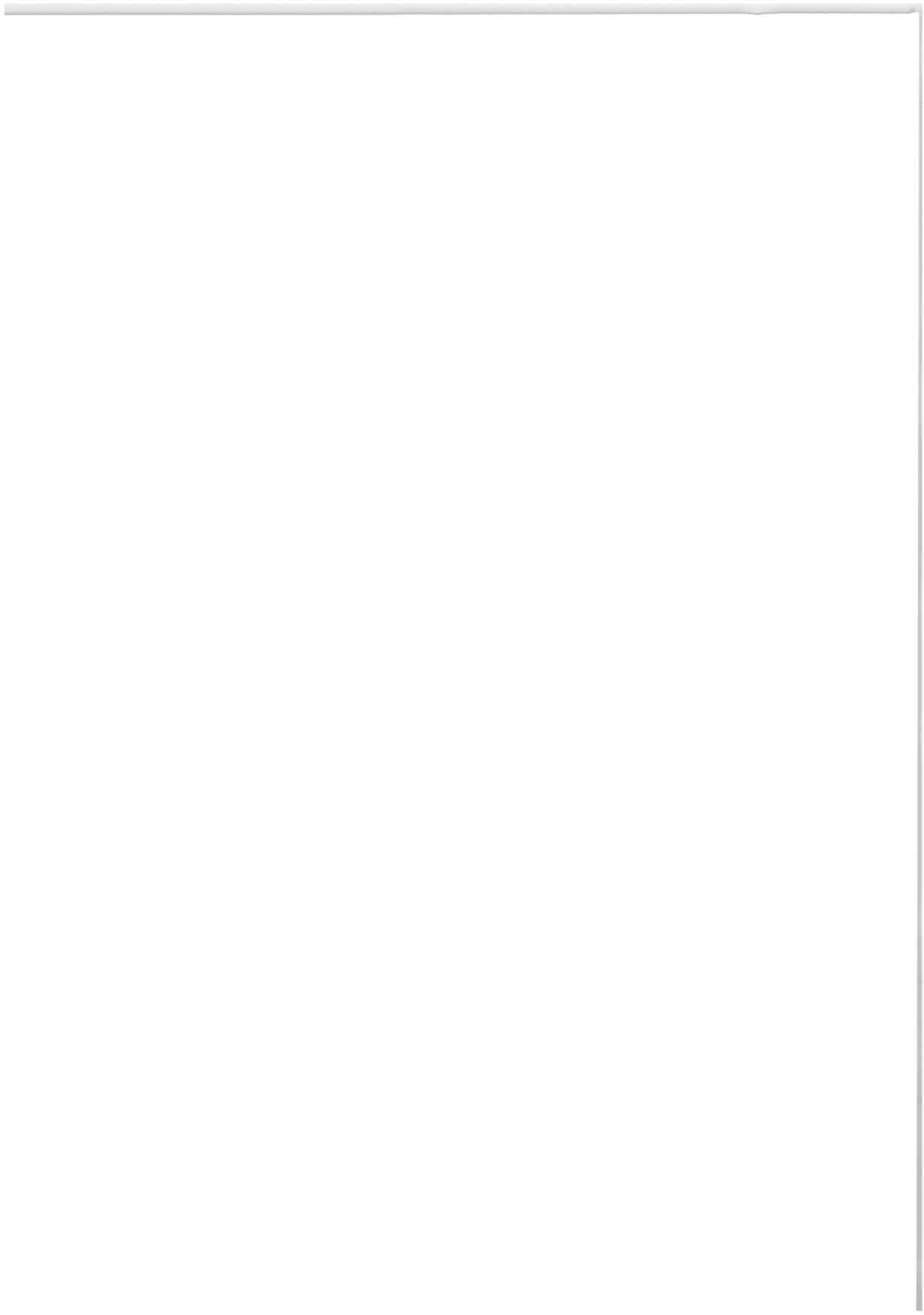
TOTAL =		2988
DEPARTAMENTO ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO		38
APOYO ADMINISTRATIVO	1	
CENTRO QUIRURGICO	19	
JEFATURA DEL DPTO DE ANESTESIOLOGIA Y C Q	1	
RESIDENTES	15	
SECRETARIA	2	
DEPARTAMENTO DE CIRUGIA		56
ASISTENTES	5	
JEFATURA DEL DPTO DE CIRUGIA	15	
RESIDENTES	12	
SECRETARIA	1	
SERVICIO DE CIRUGIA GENERAL A	8	
SERVICIO DE CIRUGIA GENERAL B	10	
SERVICIO DE CIRUGIA PEDIATRICA	5	
DEPARTAMENTO DE CIRUGIA TORACICA Y CARDIOVASCULAR		27
JEFATURA	1	
RESIDENTES	14	
SECRETARIA	1	
SERVICIO CARDIOVASCULAR	3	
SERVICIO DE BRONCSCOPIA Y PROC. TORAXICO	2	
SERVICIO TORAXICO	5	
TRIAJE COVID	1	
DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS		121
ASISTENTES	14	
CENARUE -EMERGENCIA	6	
EMERGENCIA GINECO-OBSTETRICIA	6	
EMERGENCIA-OBSERVACION	1	
JEFATURA DEL DPTO DE EMERGENCIA	1	
RESIDENTES	16	
SALA DE OPERACIONES -ATENCION DEL RECIEN NACIDO	1	
SECRETARIA	1	
SECRETARIA SERVICIO DE EMERGENCIA	1	
SERVICIO CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES I	2	
SERVICIO CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES II	1	
SERVICIO CUIDADOS INTERMEDIOS NEONATALES I	2	
SERVICIO CUIDADOS INTERMEDIOS NEONATALES II	2	
SERVICIO CUIDADOS INTERMEDIOS NEONATALES III	1	
SERVICIO CUIDADOS INTERMEDIOS NEONATALES IV	1	
SERVICIO DE CAMILLEROS	14	
SERVICIO DE CUIDADOS INTENSIVOS ADULTOS	20	
SERVICIO DE EMERGENCIA	20	
SERVICIO DE TRAUMA SHOCK	7	
U-EMED	4	
DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA		1352
ATENCION HOSPITALIZACION TEMPORAL -CARPA G	95	
CODIV-TRIAJE	43	
HOSPITALIZACION EPIDEMIOLOGIA	9	
HOSPITALIZACION HEMODIALISIS	24	



HOSPITALIZACION PAB. CIRUGÍA TORAX VARON D-II	72	
HOSPITALIZACION PAB. ESPECIALIDADES QUIRURGICA C-2	57	
HOSPITALIZACION PAB. GINECOLOGIA B-1	68	
HOSPITALIZACION PAB. MEDICINA E1	67	
HOSPITALIZACION PAB. NEONATOLOGIA-CUNA	123	
HOSPITALIZACION PAB. NEUMOLOGIA D1	74	
HOSPITALIZACION PAB.CIRUGIA GENERAL E2	52	
HOSPITALIZACION PEDIATRIA C1	100	
HOSPITALIZACION RAYOS X	4	
HOSPITALIZACION SEGURO INTEGRAL DE SALUD	7	
JEFATURA DEL DPTO DE ENFERMERIA	1	
RECUPERACIÓN	39	
SALUD MENTAL	5	
SECRETARIA	2	
SERVICIO DE APOYO A CONSULTA EXTERNA	78	
SERVICIO DE APOYO A EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS	202	
SERVICIO DE APOYO AL CENTRO QUIRURGICO	65	
SERVICIO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION	28	
SERVICIO DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO	1	
SERVICIO DE ESPECIALIDADES MEDICAS FII	19	
SERVICIO DE INMUNIZACIONES	3	
SUPERVISORAS	4	
UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA	110	
DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES MEDICAS	92	
JEFATURA	1	
SECRETARIA	2	
SERVICIO DE CARDIOLOGIA	15	
SERVICIO DE DERMATOLOGIA	3	
SERVICIO DE ENDOCRINOLOGIA	3	
SERVICIO DE GERIATRIA	5	
SERVICIO DE HEMATOLOGIA	1	
SERVICIO DE INFECTOLOGIA	9	
SERVICIO DE NEFROLOGIA	20	
SERVICIO DE NEUROLOGIA	8	
SERVICIO DE REUMATOLOGIA	2	
SERVICIO GASTROENTEROLOGIA	21	
SERVICIO ONCOLOGIA	2	
DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES QUIRURGICAS	91	
ASISTENTES	9	
CIRUGIA PLASTICA Y QUEMADOS	6	
JEFATURA DEL DPTO DE CIRUGIA DE ESPECIALIDADES	1	
NEUROCIRUGIA	6	
SECRETARIA	2	
SERVICIO DE CIRUGIA DE CABEZA CUELLO Y MAXILOFACIA	6	
SERVICIO DE OFTALMOLOGIA	15	
SERVICIO DE OTORRINOLARINGOLOGIA	7	
SERVICIO DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA	30	
SERVICIO DE UROLOGIA	9	
DEPARTAMENTO DE FARMACIA	94	
ATENCION TEMPORAL DE HOSPITALIZACION-CARPA G	6	
FARMACIA ALMACEN CENTRAL	7	
FARMACIA CENTRAL	11	
FARMACIA DOSIS UNITARIA	21	

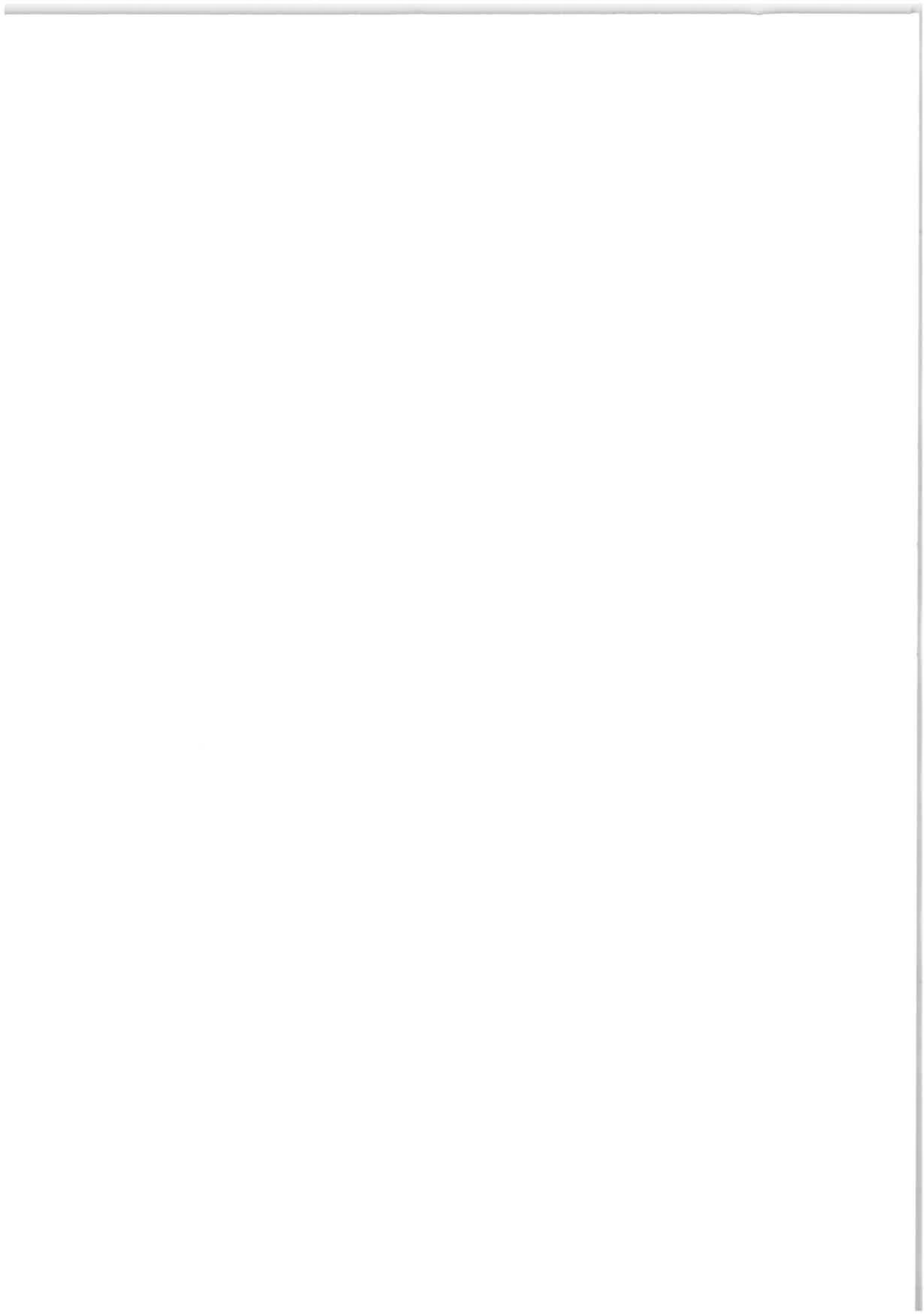


FARMACIA EMERGENCIA	11	
FARMACIA INTERV. SANITARIAS	3	
FARMACIA QUIRURGICA	10	
JEFATURA DEL DPTO DE FARMACIA	9	
SERVICIO DE FARMACIA	11	
SERVICIO DE FARMACOTECNIA	5	
DEPARTAMENTO DE GINECO-OBSTETRICIA	92	
ATENCION TEMPORAL DE HOSPITALIZACION-CARPA G	13	
CENTRO OBSTETRICO	11	
JEFATURA DEL DPTO DE GINECOOBSTETRICIA	1	
JEFATURA DEL SERVICIO DE OBSTETRICIA	1	
RESIDENTES	8	
SECRETARIA	1	
SECRETARIA DEL SERVICIO DE OBSTETRICIA	1	
SERVICIO DE GINECOLOGIA	18	
SERVICIO DE OBSTETRICIA	36	
SERVICIO DE REPRODUCCION HUMANA	2	
DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACION	48	
ASISTENTES	2	
JEFATURA DEL DPTO DE MEDICINA DE REHABILITACION	1	
RESIDENTES	3	
SECRETARIA	1	
SERVICIO DE DESARROLLO PSICOMOTOR	7	
SERVICIO DE LESIONES NEUROMOTORAS	12	
SERVICIO DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS	22	
DEPARTAMENTO DE MEDICINA INTERNA	44	
INTERNOS	10	
JEFATURA DEL DPTO DE MEDICINA	1	
RESIDENTES	8	
SECRETARIA	1	
SERVICIO MEDICINA INTERNA I	10	
SERVICIO MEDICINA INTERNA II	6	
SERVICIO MEDICINA INTERNA III	8	
DEPARTAMENTO DE NEUMOLOGIA	44	
ASISTENTES	1	
ATENCION TEMPORAL DE HOSPITALIZACION-CARPA G	20	
JEFATURA	1	
RESIDENTES	11	
SECRETARIA	1	
SERVICIO	10	
DEPARTAMENTO DE NUTRICION Y DIETETICA	162	
JEFATURA DEL DPTO DE NUTRICION	1	
JEFE DE SERVICIO	2	
SECRETARIA	1	
SERVICIO DE ALIMENTACION	66	
SERVICIO DE DIETOTERAPIA	91	
SERVICIO DE NUTRICION INTEGRAL	1	
DEPARTAMENTO DE ODONTOESTOMATOLOGIA	21	
CONSULTORIO DE DIAGNOSTICO	1	
JEFATURA	1	
RESIDENTES	7	
SECRETARIA	2	



SERVICIO DE CIRUGIA MAXILO FACIAL	4	
SERVICIO DE ODONTOESTOMATOLOGIA CLINICA	6	
DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA		64
ASISTENTES SERVICIO DE PEDIATRIA	20	
JEFATURA	24	
RESIDENTES	17	
SECRETARIA	2	
SECRETARIA SERVICIO DE NEONATOLOGIA	1	
DEPARTAMENTO DE SALUD MENTAL		31
ASISTENTES	11	
JEFATURA	1	
RESIDENTES	4	
SECRETARIA	1	
SERVICIO DE PSICOLOGIA	14	
DEPARTAMENTO DE SERVICIO SOCIAL		23
JEFATURA DEL DPTO DE SERVICIO SOCIAL	1	
SECRETARIA	1	
SERVICIO DE ATENCION DE ASEGURADOS	13	
SERVICIO DE ATENCION SOCIAL	8	
DEPARTAMENTO DIAGNOSTICO POR IMAGENES		69
ARCHIVO DE PLACAS	4	
ATENCION TEMPORAL DE HOSPITALIZACION-CARPA G	5	
INFORMES	1	
JEFATURA DEL DPTO DE DIAGNOSTICO POR IMAGENES	4	
RAYOS X-EMERGENCIA	12	
RESIDENTES	10	
SERVICIO DE ECOGRAFIA	4	
SERVICIO DE RADIOLOGIA CONVENCIONAL	29	
DEPARTAMENTO PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA		162
ATENCION TEMPORAL DE HOSPITALIZACION -CARPA G	1	
JEFATURA DEL DPTO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA	4	
RESIDENTES	10	
SERVICIO ANATOMIA PATOLOGICA	30	
SERVICIO DE BANCO DE SANGRE	17	
SERVICIO DE HEMATOLOGIA BIOQUIMICA Y EMERGENCIA	72	
SERVICIO DE MICROBIOLOGIA INMUNOLOGIA Y BIOLOGIA MOLECULAR	28	
DIRECCION ADMINISTRATIVA		6
ASISTENTE	2	
DIRECCION	1	
DIRECCION DE OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION	2	
UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS DE INVERSION	1	
DIRECCION GENERAL		32
CAPELLANIA	2	
COMISION MEDICA - INVALIDEZ	1	
DIRECCION GENERAL	1	
SECRETARIA	4	
SUB DIRECCION GENERAL	4	
TELESALUD	1	
UNIDAD DE ADMINISTRACION DE ARCHIVOS	7	
UNIDAD DE CERTIFICADOS MEDICOS	4	
UNIDAD DE COMITES HOSPITALARIO	1	
UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO	6	

UNIDAD FUNCIONAL DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES	1	
OFICINA DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACION		4
UNIDAD DE INVESTIGACION Y CENTRO DE DOCUMENTACION	1	
SECRETARIA	1	
UNIDAD DE DOCENCIA	1	
DIRECCION DE LA OFICINA DE DOCENCIA	1	
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA		5
JEFATURA	1	
SECRETARIA	1	
ASISTENTES	2	
APOYO SECRETARIA	1	
OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL		8
DIRECCION DE LA OFICINA DE COMUNICACIONES	2	
SECRETARIA DE LA DIRECCION DE COMUNICACIONES	1	
UNIDAD DE PRENSA Y COMUNICACION SOCIAL	2	
UNIDAD DE RELACIONES PUBLICAS	3	
OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL		8
DIRECCION DE LA OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA	2	
SECRETARIA	1	
UNIDAD DE SALUD AMBIENTAL	4	
UNIDAD DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	1	
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA		56
REGISTRO MEDICO DE ADMISION Y EMERGENCIA	27	
SECRETARIA	1	
UNIDAD DE ESTADISTICA	18	
UNIDAD DE INFORMATICA	3	
UNIDAD DE TELECOMUNICACIONES Y CENTRAL TELEFONICA	7	
OFICINA DE GESTION DE CALIDAD		3
ASISTENTES	2	
DIRECCION	1	
OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO		9
DIRECCION	1	
UNIDAD DE COSTOS E INGRESOS	3	
UNIDAD DE ORGANIZACION	1	
UNIDAD DE PLANEAMIENTO	1	
UNIDAD DE PRESUPUESTO	2	
UNIDAD DE PROYECTOS DE INVERSION	1	
OFICINA DE SEGUROS		30
DIRECCION DE LA OFICINA DE SEGUROS	1	
SECRETARIA DEL SIS	1	
SIS- LIQUIDACION EN HOSPITALIZACION	4	
SIS-LIQUIDACION EN EMERGENCIA	2	
UNIDAD DE AUDITORIA DE SEGUROS	8	
UNIDAD DE GESTION DE SEGUROS	14	
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL		4
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	4	
UNIDAD DE CONTABILIDAD Y FINANZAS		30
DIRECCION	1	
UNIDAD DE CONTROL PREVIO	5	
UNIDAD DE INTEGRACION CONTABLE	5	
UNIDAD DE LIQUIDACIONES	7	
UNIDAD DE TESORERIA	12	



UNIDAD DE LOGISTICA	29	
AEA DE ALMACENES	6	
AREA DE ADQUISICIONES Y PROCESOS	11	
AREA DE PATRIMONIO	6	
DIRECCION DE LA OFICINA DE LOGISTICA	1	
UNIDAD DE INFORMACION Y PROGRAMACION	5	
UNIDAD DE PERSONAL	53	
CAPACITACION	3	
CUNA JARDIN	6	
DIRECCION	1	
DISPOSICION	2	
MESA DE PARTES	2	
SALUD OCUPACIONAL	3	
SECRETARIA	2	
SECRETARIA TECNICA DEL PAD	4	
SELECCION	4	
UNIDAD DE BIENESTAR DE PERSONAL	4	
UNIDAD DE CONTROL DE ASISTENCIA Y PERMANENCIA	9	
UNIDAD DE ESCALAFON Y ARCHIVO	4	
UNIDAD DE PENSIONES	4	
UNIDAD DE REMUNERACIONES	5	
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	80	
DIRECCION DE LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	3	
UNIDAD DE CALDEROS Y CASA DE FUERZA	6	
UNIDAD DE CONFECCIONES	6	
UNIDAD DE IMPRENTA	4	
UNIDAD DE LAVANDERIA	12	
UNIDAD DE MANTENIM INFRAESTRUCTURA Y AREAS LIBRES	35	
UNIDAD DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS	4	
UNIDAD DE TRANSPORTE	10	

